



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 144
Año XXXI
Legislatura VIII
6 de mayo de 2013

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sobre el Proyecto de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón..... 12449

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 3/13, sobre el estudio sobre la integración del Hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud. 12456

Aprobación por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 74/13, sobre el acondicionamiento del aparcamiento del Hospital de Barbastro..... 12457

Aprobación por la Comisión de Política Territorial e Interior de la Proposición no de Ley núm. 97/13, sobre la Reforma de la Administración Local. 12457

Aprobación por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 110/13, sobre la atención a las personas que ejercen la prostitución. 12458

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 122/13, sobre la carretera autonómica A-138 en su tramo desde El Grado hasta la frontera. 12458

Aprobación por la Comisión de Economía y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 129/13, relativa al anteproyecto del enlace por telesilla entre el túnel de Bielsa y la estación de Piau-Engaly. 12458

Aprobación por la Comisión de Economía y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad. 12459

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 147/13, sobre vivienda social. 12459

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 177/13, sobre un Programa Específico de Financiación y Desarrollo para autónomos y empresas culturales. . 12460

Proposición no de Ley núm. 178/13, sobre la oferta educativa ante el proceso de escolarización. 12460

Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica. 12461

Proposición no de Ley núm. 185/13, sobre la reprobación del Consejero de Economía y Empleo. 12462

Proposición no de Ley núm. 187/13, sobre protección a deudores hipotecarios. 12463

Proposición no de Ley núm. 188/13, sobre defensa del ferrocarril. 12464

Proposición no de Ley núm. 189/13, sobre la Red Transeuropea de Transportes. 12465

Proposición no de Ley núm. 191/13, sobre el Plan de Reindustrialización de la Comarca de la Comunidad de Calatayud. 12466

Proposición no de Ley núm. 192/13, sobre la actividad industrial de la empresa Mondelez («Chocolates Hueso»), de Ateca y un plan de reactivación económica en la comarca de Calatayud. 12466

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 176/13, sobre las cantidades solicitadas a la Unión Europea en relación al Fondo Plurianual vinculado a las redes transeuropeas, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 12467

Proposición no de Ley núm. 180/13, sobre afecciones a Aragón en una enciclopedia catalana, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 12468

Proposición no de Ley núm. 181/13, sobre el programa de desarrollo rural sostenible, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 12469

Proposición no de Ley núm. 182/13, sobre promoción de los Tapices de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 12470

Proposición no de Ley núm. 183/13, sobre el rechazo de la reforma laboral y la puesta en marcha de políticas de crecimiento, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 12471

Proposición no de Ley núm. 184/13, sobre la futura constitución de la Academia Aragonesa de Bomberos y la Academia Aragonesa de Policías Locales, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior. 12472

Proposición no de Ley núm. 186/13, sobre la inclusión de la carretera A-133 como un eje prioritario, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 12472

Proposición no de Ley núm. 190/13, sobre reutilización de aguas residuales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 12473

Proposición no de Ley núm. 193/13, sobre la diálisis peritoneal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 12474

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 129/13, sobre el anteproyecto del enlace por telesilla entre el túnel de Bielsa y la estación de Piau-Engaly. 12475

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad. 12475

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 147/13, sobre vivienda social. . 12478

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 97/13, sobre la reforma de la Administración Local. 12479

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 98/13, sobre la financiación de las Escuelas Infantiles. 12479

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 114/13, sobre el apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social. 12480

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 135/13, sobre los proyectos de carreteras pendientes en la zona de la comarca de Daroca. . . . 12480

Rechazo por la Comisión de Política Territorial e Interior de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 98/13, sobre la financiación de las Escuelas Infantiles. 12481

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 54/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el desarrollo económico y equilibrio territorial de nuestra Comunidad Autónoma. . 12481

Interpelación núm. 55/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda social en Aragón y, en concreto, respecto a la vivienda para alquiler social. 12481

Interpelación núm. 56/13, relativa a la protección de las personas mayores. 12482

Interpelación núm. 57/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia presupuestaria y de financiación autonómica y, más en concreto, en relación con el déficit autonómico. . . . 12482

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 37/13, dimanante de la Interpelación núm. 50/13, relativa a los Servicios Sociales en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. 12483

Moción núm. 38/13, dimanante de la Interpelación núm. 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas. 12483

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 39/13, dimanante de la Interpelación núm. 21/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la salud mental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 12484

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 36/13, dimanante de la Interpelación núm. 41/13, relativa a los ciclos formativos de Formación Profesional. 12485

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Moción núm. 36/13, dimanante de la Interpelación núm. 41/13, relativa a los ciclos formativos de formación profesional. 12486

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1686/13, relativa al centro coordinador, administración y recepción en el transporte sanitario terrestre no urgente. 12486

Pregunta núm. 1690/13, relativa a la puesta en marcha de políticas de estímulo de la economía para la creación de empleo. 12486

Pregunta núm. 1695/13, relativa a la inclusión del eje A-133 como prioritario. 12487

Pregunta núm. 1696/13, relativa a la judicialización de la Plataforma Logística de Zaragoza. 12488

Pregunta núm. 1697/13, relativa a las empresas que se han ubicado en PLAZA y las plataformas logísticas de Aragón y los empleos creados en ellas, en los últimos veinte meses. . 12488

Pregunta núm. 1706/13, relativa a las acciones para evitar el cierre de la planta perteneciente a la multinacional Mondelez (antigua «Chocolates Hueso»), en Ateca. 12489

Pregunta núm. 1707/13, relativa a las iniciativas y planes con respecto a la difícil situación del carbón en Aragón en los últimos meses. . . 12489

Pregunta núm. 1708/13, relativa a la reducción de empleo público en nuestra Comunidad Autónoma. 12490

Pregunta núm. 1709/13, relativa a la adquisición-cesión de la colección de Pilar Citoler. . . 12490

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1681/13, relativa a la cantidad que va a aportar el Gobierno de Aragón para la ejecución de la nueva escuela de bomberos de Aragón que se va a construir en la ciudad de Tarazona. 12491

Pregunta núm. 1682/13, relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón. 12491

Pregunta núm. 1683/13, relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón. 12492

Pregunta núm. 1684/13, relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón. 12493

Pregunta núm. 1685/13, relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón. 12493

Pregunta núm. 1687/13, relativa a la puesta en marcha de una tarifa especial en el AVE Zaragoza-Lleida. 12494

Pregunta núm. 1688/13, relativa al cumplimiento de lo acordado por las Cortes de Aragón referido a la revisión del sistema tarifario existente en el AVE Zaragoza-Lleida. 12494

Pregunta núm. 1689/13, relativa a las opiniones vertidas contra las mujeres en los textos y en la doctrina de la ONG Remar. 12495

Pregunta núm. 1691/13, relativa a las previsiones del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para dotar de personal sanitario suficiente a la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Miguel Servet, en Zaragoza. 12495

Pregunta núm. 1692/13, relativa a las razones para la actual insuficiencia de personal sanitario suficiente en la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Miguel Servet, en Zaragoza. 12496

Pregunta núm. 1693/13, relativa a la preocupación de los pacientes de la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Miguel Servet, en Zaragoza, ante la reducción del personal sanitario que la atiende. . . . 12497

Pregunta núm. 1694/13, relativa a la modificación del régimen de las ayudas de subsidación de préstamos a vivienda protegida de alquiler social. 12497

Pregunta núm. 1698/13, relativa a medidas para evitar que los ganaderos no pierdan ganado debido a la presencia de un oso. 12498

Pregunta núm. 1699/13, relativa a la muerte de 61 vacas en el Puerto de Aragüés. 12498

Pregunta núm. 1700/13, relativa a la muerte de 61 vacas en el Puerto de Aragüés por la presencia de un oso. 12499

Pregunta núm. 1701/13, relativa a la indemnización al ganadero que perdió 61 vacas en el Puerto de Aragüés. 12499

Pregunta núm. 1702/13, relativa a la posible adquisición de una máquina de resonancia magnética para el Hospital San Jorge de Huesca. 12499

Pregunta núm. 1703/13, relativa al coste de adquisición de una máquina de resonancia magnética para el Hospital San Jorge de Huesca. 12500

Pregunta núm. 1704/13, relativa al coste de mantenimiento de una máquina de resonancia magnética para el Hospital San Jorge de Huesca. 12500

Pregunta núm. 1705/13, relativa a las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 31 de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. 12501

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 367/13, relativa a los recursos presentados por las becas de comedor.	12501
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 368/13, relativa al número de renunciaciones de media beca de comedor.	12502
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 829/13, relativa al permiso por lactancia acumulada del profesorado interino.	12502
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 830/13, relativa a un posible acuerdo sobre la titularidad de la Cartuja de Las Fuentes, en la comarca de Los Monegros, con sus herederos.	12502
Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 839/13 a 845/13, relativas a la recogida de cadáveres.	12503
Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 846/13 y 847/13, relativas a programas de Defensa Sanitaria en 2012 y 2013.	12503
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 866/13, relativa a la continuidad de los programas de bilingüismo en Aragón de Educación Primaria a Secundaria.	12504
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 867/13, relativa a la planificación de los programas de bilingüismo en Aragón.	12504
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 868/13, relativa a los criterios para fijar las condiciones de acceso al bilingüismo.	12504
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 869/13, relativa al modelo bilingüe de inglés.	12504
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 879/13, relativa al coste de los modelos de bilingüismo.	12505
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1487/13, relativa a la financiación vía renting para la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz.	12505
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1488/13, relativa a la estimación económica por tarjeta sanitaria asumida por el nuevo Hospital de Alcañiz.	12505
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1489/13, relativa al destino, en el futuro, del actual edificio del Hospital de Alcañiz.	12506
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1490/13, relativa a la inversión económica realizada para la creación de la nueva unidad de hospitalización psiquiátrica breve infanto-juvenil.	12506

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1491/13 y 1492/13, relativas a la ampliación de recursos ambulatorios y de tipo intermedio en atención a la salud mental infanto-juvenil que debería acompañar la creación de la unidad de hospitalización psiquiátrica breve infanto-juvenil y a los recursos humanos profesionales para dicha unidad.

12506

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1493/13 y 1494/13, relativas a la aplicación del Plan de recuperación del águila azor perdicera y delimitación de la zona ambientalmente sensible en la Sierra de la Carrodilla.

12507

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1519/13, 1522/13 y 1524/13, relativas a las bajas que se han producido en el Ingreso Aragonés de Inserción en los meses de marzo, febrero y enero de 2013.

12508

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1525/13 a 1527/13, relativas a las altas que se han producido en el Ingreso Aragonés de Inserción en los meses de marzo, febrero y enero de 2013.

12508

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1528/13, relativa al tiempo que transcurre hasta el cobro efectivo del Ingreso Aragonés de Inserción por parte del ciudadano.

12508

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1529/13 a 1531/13, relativas a la consignación presupuestaria que se ha dedicado al Ingreso Aragonés de Inserción en los meses de marzo, febrero y enero de 2013.

12509

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1547/13, relativa a las ayudas de la Formación Profesional para el Empleo.

12509

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

12509

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

12510

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

12510

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

12510

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

12510

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 12510

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo, ante la Comisión de Economía y Empleo. 12511

Solicitud de comparecencia del Director General del INAEM, ante la Comisión de Economía y Empleo. 12511

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 12511

13. OTROS DOCUMENTOS**13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de marzo de 2013. 12511

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sobre el Proyecto de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sobre el Proyecto de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha examinado el Proyecto de Ley aludido y las enmiendas presentadas al mismo y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

DICTAMEN

Proyecto de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Aragón es una Comunidad Autónoma que, junto al castellano, lengua mayoritaria y oficial en todo su territorio, goza de la existencia de lenguas y modalidades lingüísticas propias que se hablan en determinadas zonas de Aragón, constituyendo todo ello un rico legado de nuestra Comunidad Autónoma y un hecho singular dentro del panorama de las lenguas históricas de Europa. Estas lenguas, con sus modalidades lingüísticas, configuradoras de una historia y cultura propias, han de ser especialmente protegidas y fomentadas por la Administración aragonesa.

2. Las legislaciones española y aragonesa, tras la instauración del régimen democrático, no han sido ajenas a la realidad plurilingüe de España y de Aragón.

El Título Preliminar de la Constitución de 1978 dispone en el apartado primero del artículo 3 que «El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla». El apartado segundo de este mismo artículo establece que «Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos». El apar-

tado tercero de este mismo artículo establece que «La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección».

Finalmente, el artículo 148.1.17.º de la Constitución Española atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia sobre el fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma.

La última reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, efectuada por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, ha establecido en su artículo 7, bajo el título de lenguas y modalidades lingüísticas propias, lo siguiente:

«1. Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y un valor social de respeto, convivencia y entendimiento.

2. Una ley de Cortes de Aragón establecerá las zonas de uso predominante de las lenguas y modalidades propias de Aragón, regulará el régimen jurídico, los derechos de utilización de los hablantes de esos territorios, promoverá la protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón, y favorecerá, en las zonas de utilización predominante, el uso de las lenguas propias en las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones Públicas aragonesas.

3. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua.»

Por otra parte, el artículo 71.4.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye también a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre lenguas y modalidades lingüísticas propias.

3. Con la presente Ley se quiere dar cumplimiento a la obligación emanada del Estatuto de Autonomía en el reconocimiento del derecho de todos los hablantes a utilizar su lengua y modalidad lingüística propia, patrimonio común que contribuye a la construcción de una sociedad basada en los principios de la democracia y la diversidad cultural.

La libertad para usar una lengua regional o minoritaria tanto en la vida privada como en la pública constituye un derecho imprescriptible, de conformidad con los principios contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias de 1992, ratificada por España en 2001.

Así, el Capítulo I de la presente Ley reconoce la pluralidad lingüística de Aragón y garantiza el uso por los aragoneses de las lenguas y modalidades lingüísticas propias como un legado cultural histórico que debe ser conservado.

El Capítulo II establece las zonas de utilización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias y su declaración por parte del Gobierno de Aragón.

El Capítulo III se refiere a la Academia Aragonesa de la Lengua como institución competente para elaborar y determinar las reglas adecuadas para el uso de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

El Capítulo IV incide expresamente en la caracterización de las lenguas y modalidades lingüísticas pro-

pias como integrantes del patrimonio cultural aragonés y establece distintas medidas para su conservación, protección y promoción.

La enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias está regulada en el Capítulo V de la Ley, así como otros aspectos atinentes a la política educativa en materia lingüística.

El Capítulo VI contiene varias normas relativas al uso de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en la relación entre la Administración y los ciudadanos, haciendo especial referencia también a las publicaciones oficiales, la toponimia y la antroponimia.

La Ley se completa con cuatro disposiciones adicionales, relativas a las variedades lingüísticas en el ámbito local, al plazo de constitución de la Academia Aragonesa de la Lengua, la colaboración en la materia con **[palabras suprimidas por la Comisión]** instituciones académicas, los plazos para la efectiva aplicación del contenido de la misma y los recursos necesarios para su puesta en marcha y aplicación; una disposición transitoria, sobre la designación de los primeros miembros de la Academia Aragonesa de la Lengua; una disposición derogatoria, y dos finales.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Objeto.

1. El objeto de la presente Ley es reconocer la pluralidad lingüística de Aragón y garantizar a los aragoneses el uso de las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias como un legado cultural histórico que debe ser conservado.

2. Es asimismo objeto de esta ley propiciar la conservación, recuperación, promoción, enseñanza y difusión de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, en las zonas de utilización histórica predominante de las mismas.

Artículo 2.— Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

1. El castellano es la lengua oficial y utilizada en Aragón. Todos los aragoneses tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

2. Además del castellano, Aragón tiene como propias, originales e históricas las lenguas aragonesas con sus modalidades lingüísticas de uso predominante en las áreas septentrional y oriental de la Comunidad Autónoma.

3. En calidad de tales, gozarán de protección; se promoverá su enseñanza y recuperación, y se reconoce el derecho de los hablantes a su uso en las zonas de utilización histórica predominante de las mismas, donde se favorecerá la utilización de estas en las relaciones con las administraciones públicas.

Artículo 3.— Derechos lingüísticos.

1. Se reconocen a los ciudadanos de Aragón los siguientes derechos lingüísticos en los supuestos establecidos por la presente Ley:

a) Conocer las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

b) Usar oralmente y por escrito las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en las zonas de utilización histórica predominante de las mismas.

c) Recibir la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

d) Tener acceso en las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón a publicaciones y programaciones de radio, televisión y otros medios de comunicación social.

e) Usar las lenguas y modalidades lingüísticas propias en la vida económica y social.

2. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua.

3. Los poderes públicos aragoneses reconocerán el ejercicio de estos derechos, a fin de que sean efectivos y reales.

Artículo 4.— Dignificación de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

Los poderes públicos arbitrarán las medidas necesarias de información, dignificación y difusión sobre las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, a fin de promover el correcto conocimiento de la realidad lingüística aragonesa.

CAPÍTULO II

ZONAS DE UTILIZACIÓN DE LAS LENGUAS Y MODALIDADES LINGÜÍSTICAS PROPIAS

Artículo 5.— Zonas de utilización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

Además del castellano, lengua utilizada en toda la Comunidad Autónoma, a los efectos de esta Ley existen en Aragón:

a) Una zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas.

b) Una zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia del área oriental de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas.

Artículo 6.— Declaración de las zonas de utilización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

El Gobierno de Aragón, oídos los ayuntamientos afectados, declarará las zonas y municipios a que se refiere el artículo 5.

CAPÍTULO III

LA ACADEMIA ARAGONESA DE LA LENGUA

Artículo 7.— La Academia Aragonesa de la Lengua.

1. Se crea la Academia Aragonesa de la Lengua como institución científica oficial en el ámbito de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

2. Corresponde a la Academia Aragonesa de la Lengua:

a) Establecer las normas referidas al uso correcto de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

b) Asesorar a los poderes públicos e instituciones sobre temas relacionados con el uso correcto de las lenguas y modalidades lingüísticas propias y con su promoción social.

3. La Academia Aragonesa de la Lengua estará compuesta por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la filología, literatura y lingüística, preferentemente doctores, y preferentemente nativos hablantes, que cuenten con una larga trayectoria en la práctica y el fomento de los valores lingüísticos y literarios propios de la comunidad aragonesa, y en la que estén representadas las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

4. El Gobierno de Aragón aprobará los estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua en los que se fijará su composición, organización y funcionamiento.

Artículo 8.— *Norma lingüística de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.*

En el caso de que las instituciones públicas utilicen las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, de conformidad con lo establecido en esta Ley, deberán seguir la norma lingüística establecida por la Academia Aragonesa de la Lengua.

CAPÍTULO IV

PATRIMONIO LINGÜÍSTICO ARAGONÉS

Artículo 9.— *Conservación del Patrimonio Lingüístico Aragonés.*

1. Las instituciones públicas aragonesas adoptarán medidas para garantizar la conservación de los bienes del Patrimonio Lingüístico Aragonés en las lenguas y modalidades lingüísticas que lo integran.

2. Constituyen el Patrimonio Lingüístico Aragonés todos los bienes materiales e inmateriales de relevancia lingüística relacionados con la historia y la cultura de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

3. Los elementos integrantes del Patrimonio Lingüístico Aragonés pueden estar situados en las zonas de utilización histórica predominante de las lenguas y modalidades lingüísticas propias, en el resto del territorio de la Comunidad Autónoma o fuera de éste.

4. Corresponde al Departamento del Gobierno de Aragón competente en política lingüística garantizar la protección del Patrimonio Lingüístico Aragonés y coordinar las acciones de las corporaciones locales en esta materia, sin perjuicio de las competencias reconocidas en la legislación reguladora del Patrimonio Cultural Aragonés.

Artículo 10.— *Difusión del Patrimonio Lingüístico Aragonés.*

1. Los documentos, impresos, publicaciones, soportes digitales y demás bienes materiales integrantes del patrimonio bibliográfico y documental aragonés que tengan a la vez consideración de Patrimonio Lingüístico Aragonés se regirán por lo dispuesto específicamente por esta Ley y por la legislación reguladora del Patrimonio Cultural Aragonés.

2. Los usos, costumbres, creaciones, comportamientos y demás bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Lingüístico Aragonés serán salvaguar-

dados mediante la investigación, la documentación científica y la recogida exhaustiva de los mismos en soportes materiales que garanticen su transmisión a las generaciones futuras y su difusión cultural.

3. Para la salvaguarda de este patrimonio lingüístico, la Administración de la Comunidad Autónoma promoverá su recuperación, investigación, registro en soportes permanentes, descripción y difusión.

Artículo 11.— *Promoción cultural de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.*

En la promoción de la lengua como vehículo de cultura y, en particular, en lo relativo a bibliotecas, videotecas, centros culturales, museos, archivos, academias, teatros y cines, así como trabajos literarios y producción cinematográfica, expresión cultural popular, festivales, industrias culturales y nuevas tecnologías, corresponde a las Administraciones Públicas aragonesas, especialmente en las zonas de utilización histórica predominante de las lenguas y modalidades lingüísticas propias:

a) Fomentar la expresión y las iniciativas en las lenguas y modalidades lingüísticas propias y favorecer el acceso a las obras producidas en ellas.

b) Favorecer la realización de actividades culturales relacionadas con la promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

c) Velar para que los organismos encargados de organizar o apoyar diversas formas de actividades culturales integren de manera adecuada el conocimiento y la práctica de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en las actividades cuya iniciativa dependa de los mismos o a las que presten su apoyo.

d) Favorecer la participación directa, en lo que se refiere a los servicios y a los programas de actividades culturales, de representantes de hablantes de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

e) Apoyar a las entidades encargadas de recoger, investigar, archivar, catalogar, recibir en depósito y exponer o publicar las obras producidas en las lenguas y modalidades lingüísticas propias, así como fomentar su creación cuando no existan tales entidades o no puedan prestarse dichos servicios.

f) Cooperar con asociaciones e instituciones mediante la firma de convenios o el establecimiento de líneas de subvención.

CAPÍTULO V

ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS PROPIAS

Artículo 12.— *De la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.*

1. Se reconoce el derecho a recibir la enseñanza de las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón en las zonas de uso histórico predominante, cuyo aprendizaje será voluntario. El Gobierno de Aragón, a través del Departamento competente en materia de educación, garantizará este derecho mediante una oferta adecuada en los centros educativos.

2. El anterior derecho se reconocerá también en las localidades en las que haya centros educativos de referencia para el alumnado procedente de municipios de las zonas de utilización histórica predominante de lenguas y modalidades lingüísticas propias.

Artículo 13.— Currículo.

1. En las zonas de utilización histórica predominante de las lenguas y modalidades lingüísticas propias se fomentará que su enseñanza, junto al castellano, se establezca en todos los niveles y etapas.

2. El Gobierno de Aragón impulsará la edición de materiales didácticos para ser utilizados en las asignaturas de lenguas y modalidades lingüísticas propias en los centros educativos de Aragón.

Artículo 14.— Educación permanente.

El Gobierno de Aragón fomentará cursos de enseñanza para adultos o de educación permanente sobre las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, principalmente en las zonas de utilización histórica predominante.

Artículo 15.— Profesorado.

Se garantizará la adecuada formación inicial y permanente, así como la capacitación del profesorado necesario para la enseñanza de las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias. Para el acceso a las plazas destinadas a su enseñanza se acreditará, de la forma que reglamentariamente se establezca, el conocimiento de las mismas, teniendo en cuenta las variantes locales.

CAPÍTULO VI

USO DE LAS LENGUAS Y MODALIDADES
LINGÜÍSTICAS PROPIAS EN LAS INSTITUCIONES
Y ADMINISTRACIONES ARAGONESAS

Artículo 16.— Relaciones de los ciudadanos con las Administraciones Públicas.

Se reconoce a todos los ciudadanos el derecho a expresarse de forma oral y escrita, además de en castellano, en las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, en sus respectivas zonas de utilización predominante, de acuerdo con lo previsto en la presente Ley.

Artículo 17.— Publicaciones oficiales.

Las disposiciones, resoluciones y acuerdos de los órganos institucionales de la Comunidad Autónoma, además de en castellano, podrán publicarse también en las lenguas y modalidades lingüísticas propias mediante edición separada del «Boletín Oficial de Aragón» cuando así lo acuerde el órgano autor de tales disposiciones o acuerdos.

Artículo 18.— Las Cortes de Aragón.

1. La regulación del uso de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en las actuaciones interna y externa de las Cortes de Aragón será establecida en su Reglamento.

2. Cualquier persona podrá dirigirse por escrito a las Cortes de Aragón en cualquiera de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, pudiendo ser respondido, además de en castellano, en esa lengua.

Artículo 19.— El Justicia de Aragón.

1. El Justicia de Aragón, en el ejercicio de sus competencias, velará por la protección de los derechos lingüísticos reconocidos en esta Ley y por el

cumplimiento de sus disposiciones por los poderes públicos.

2. Cualquier persona podrá dirigirse por escrito al Justicia de Aragón en cualquiera de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, pudiendo ser respondido, además de en castellano, en esa lengua.

3. El Justicia de Aragón podrá emitir escritos, informes y cualesquiera documentos, además de en castellano, en las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Artículo 20.— Entidades locales.

1. En las zonas de utilización histórica predominante de las lenguas y modalidades lingüísticas propias, los debates de los órganos de las entidades locales se podrán realizar en la respectiva lengua o modalidad lingüística propia, sin perjuicio de la utilización del castellano.

2. Las actas, acuerdos y otros documentos oficiales de las corporaciones locales incluidas en las zonas referidas en el apartado anterior podrán redactarse, además de en castellano, en la respectiva lengua o modalidad lingüística propia.

Artículo 21.— Instrumentos notariales.

Los instrumentos notariales podrán redactarse en cualquiera de las lenguas o modalidades lingüísticas propias de Aragón en los supuestos y con las condiciones previstas en la legislación civil aplicable.

Artículo 22.— Toponimia.

1. En las zonas de utilización histórica predominante de las lenguas y modalidades lingüísticas propias, la denominación oficial de los topónimos podrá ser, además de la castellana, la tradicionalmente usada en el territorio, sin perjuicio de lo que establezca la legislación aragonesa de Administración Local, tanto en relación con los municipios como con las comarcas.

2. Corresponde al Departamento del Gobierno de Aragón competente en política lingüística, oída la Academia Aragonesa de la Lengua, determinar los topónimos de la Comunidad Autónoma, así como los nombres oficiales de los territorios, los núcleos de población y las vías interurbanas.

3. Las vías urbanas podrán contar con una doble denominación: la castellana y la tradicional, cuya determinación corresponderá a los municipios.

Artículo 23.— Antroponimia.

1. Se reconoce el derecho al uso de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en los nombres y apellidos, que podrán ser inscritos en el Registro Civil en las mismas.

2. Cualquier persona, desde que cumpla los catorce años, podrá solicitar, sin necesidad de asistencia, la sustitución de su nombre propio o de sus apellidos por su equivalente onomástico en cualquiera de las lenguas o modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Artículo 24.— Medios de comunicación.

Respetando los principios de independencia y de autonomía de los medios de comunicación, las Admi-

nistraciones Públicas adoptarán las medidas adecuadas a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

a) Promover la emisión en las radios y televisiones públicas de programas en las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón de manera regular.

b) Fomentar la producción y la difusión de obras de audición y audiovisión en las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

c) Fomentar la publicación de artículos de prensa en las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón de manera regular.

d) Ampliar las medidas existentes de asistencia a las producciones audiovisuales en lenguas y modalidades lingüísticas propias.

e) Apoyar la formación de periodistas y demás personal para los medios de comunicación que empleen las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

f) Velar para que los intereses de los hablantes de lenguas y modalidades lingüísticas propias estén representados o sean tomados en consideración en el marco de las estructuras que se puedan crear, de conformidad con la ley, con el objeto de garantizar la libertad y la pluralidad de los medios de comunicación.

Artículo 25.— *Iniciativa social.*

La iniciativa social en lo relativo a la investigación, difusión, enseñanza y dignificación de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón será especialmente tenida en cuenta por las Administraciones Públicas, tanto al diseñar la política lingüística de la Comunidad Autónoma como mediante el fomento y apoyo de las actividades realizadas por las entidades sociales. Las Administraciones Públicas fomentarán la suscripción de convenios de colaboración estables con tales entidades.

Disposición adicional primera.— *Las variedades lingüísticas en el ámbito local.*

El Gobierno de Aragón podrá determinar reglamentariamente el procedimiento para denominar las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en los municipios de utilización histórica predominante, de forma coherente con su gentilicio local o nombre histórico o tradicional.

El procedimiento deberá establecer la acreditación objetiva suficiente de participación de los ciudadanos y entidades locales afectadas y de las denominaciones que se propongan.

Disposición adicional segunda.— *Política de cooperación.*

El Gobierno de Aragón podrá suscribir convenios o acuerdos de colaboración con aquellas instituciones, administraciones o entidades que puedan contribuir al cumplimiento de los fines previstos en esta Ley.

Disposición adicional tercera.— *Academia.*

El Gobierno de Aragón aprobará los estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua en el plazo de ocho meses desde la entrada en vigor de la presente Ley y la misma se constituirá en los tres meses siguientes.

Disposición adicional cuarta.— *Consignaciones económicas.*

El Gobierno de Aragón consignará las partidas presupuestarias necesarias para la puesta en marcha de la presente Ley.

Disposición transitoria única.— *Designación de los primeros integrantes de la Academia.*

Los diez primeros integrantes de la Academia Aragonesa de la Lengua serán nombrados: cinco por las Cortes de Aragón y cinco por el Gobierno de Aragón.

Disposición derogatoria única.— *Queda derogada la Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Ley.*

Disposición final primera.— *Habilitación al Gobierno de Aragón.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Disposición final segunda.— *Entrada en vigor.*
Esta Ley entrará en vigor en el plazo de un mes desde su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Secretario de la Comisión
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
RAMÓN CELMA ESCUÍN

Relación de enmiendas y votos particulares que los grupos parlamentarios mantienen para su defensa en pleno

Al artículo 1:

— Enmienda núm. 1, del G.P. Chunta Aragonesista.
— Enmienda núm. 2, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Aragón.

— Enmienda núm. 3, del G.P. Socialista.

Al artículo 2:

— Enmienda núm. 4, del G.P. Chunta Aragonesista.
— Enmienda núm. 5, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Aragón.

— Enmiendas núms. 6 a 10, del G.P. Socialista.

Enmienda núm. 11, del G.P. Socialista, que propone la creación de un nuevo artículo 2 bis.

Al artículo 3:

— Enmienda núm. 12, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 13, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

— Enmienda núm. 14 a 18, del G.P. Socialista.

Al artículo 4:

- Enmienda núm. 19, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmienda núm. 20, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.
- Enmiendas núms. 21 y 22, del G.P. Socialista.

Enmienda núm. 23, del G.P. Socialista, que propone la creación de un nuevo artículo 4 bis.

Enmienda núm. 24, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la creación de un nuevo artículo 4 bis.

Enmienda núm. 25, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que propone la creación de un nuevo artículo 4 bis.

Enmienda núm. 26, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la creación de un nuevo artículo 4 ter.

Enmienda núm. 27, del G.P. Chunta Aragonesista, por la que se propone la supresión del Capítulo II.

Al artículo 5:

- Enmienda núm. 28, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 29, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmienda núm. 30, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Enmienda núm. 31, del G.P. Socialista, que propone la creación de un nuevo artículo 5 bis.

Al artículo 6:

- Enmienda núm. 32, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmienda núm. 33, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.
- Enmiendas núms. 34 y 35, del G.P. Socialista.

A la rúbrica del Capítulo II:

- Enmienda núm. 36, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 37, del G.P. Socialista, que propone la creación de un nuevo Capítulo II bis.

Al artículo 7:

- Enmienda núm. 38, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 39, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmienda núm. 40, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Enmienda núm. 41, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la creación de un nuevo artículo 7 bis.

Enmienda núm. 42, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la creación de un nuevo artículo 7 ter.

Enmienda núm. 43, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la creación de un nuevo artículo 7 quater.

Enmienda núm. 44, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la creación de un nuevo artículo 7 quinquies.

Al artículo 8:

- Enmienda núm. 45, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmienda núm. 46, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 47, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

A la rúbrica del Capítulo III:

- Enmienda núm. 48, del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 49, del G.P. Chunta Aragonesista.

Enmienda núm. 50, del G.P. del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que propone la creación de un nuevo Capítulo III bis.

Enmienda núm. 51, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la creación de un nuevo artículo 8 bis.

Enmienda núm. 52, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la creación de un nuevo artículo 8 ter.

Enmienda núm. 53, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la creación de un nuevo artículo 8 quater.

Enmienda núm. 54, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la creación de un nuevo Capítulo III bis.

Al artículo 9:

- Enmienda núm. 55, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmienda núm. 56, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.
- Enmiendas núms. 57 y 58, del G.P. Socialista.

Al artículo 10:

- Enmienda núm. 59, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.
- Enmiendas núms. 60 y 61, del G.P. Socialista.

Enmienda núm. 62 del G.P. de Socialista, por la que se propone la creación un nuevo artículo 10 bis.

Al artículo 11:

- Enmienda núm. 64, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmienda núm. 65, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.
- Enmienda núm. 66, del G.P. Chunta Aragonesista, por el que se propone la creación de un nuevo artículo 11 bis.

Enmienda núm. 67, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, por el que se propone la creación de un nuevo artículo 11 bis.

Al artículo 12:

- Enmienda núm. 68, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmienda núm. 69, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.
- Enmiendas núms. 70 a 72, del G.P. Socialista.

Al artículo 13:

- Enmienda núm. 73, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 74, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.
— Enmiendas núms. 75 a 77, del G.P. Socialista.

Enmienda núm. 78, del G.P. Socialista, por el que se propone la creación de un nuevo artículo 13 bis.

Enmienda núm. 79, del G.P. Chunta Aragonesista, por el que se propone la creación de un nuevo artículo 13 bis.

Al artículo 14:

— Enmienda núm. 80, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 81, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmienda núm. 82, del G.P. Socialista.

Al artículo 15:

— Enmienda núm. 83, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 84, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmiendas núms. 85 a 87, del G.P. Socialista.

Enmienda núm. 88, del G.P. Chunta Aragonesista, por el que se propone la creación de un nuevo artículo 15 bis.

Al artículo 16:

— Enmienda núm. 89, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 90, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmiendas núms. 91 y 92, del G.P. Socialista.

Enmienda núm. 93, del G.P. Chunta Aragonesista, por el que se propone la creación de un nuevo artículo 16 bis.

Al artículo 17:

— Enmienda núm. 94, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 95, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmiendas núms. 96 y 97, del G.P. Socialista.

Al artículo 18:

— Enmienda núm. 98, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 99, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmiendas núms. 100 y 101, del G.P. Socialista.

Al artículo 19:

— Enmienda núm. 102, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 103, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmiendas núms. 104 y 105, del G.P. Socialista.

Al artículo 20:

— Enmienda núm. 106, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 107, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmiendas núms. 108 y 109, del G.P. Socialista.

Al artículo 21:

— Enmienda núm. 110, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 111, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Enmienda núm. 112, del G.P. Chunta Aragonesista, por el que se propone la creación de un nuevo artículo 21 bis.

Al artículo 22:

— Enmienda núm. 113, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 114, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmiendas núms. 115 a 118, del G.P. Socialista.

Al artículo 23:

— Enmienda núm. 119, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 120, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmiendas núms. 121 y 122, del G.P. Socialista.

Al artículo 24:

— Enmienda núm. 123, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 124, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmiendas núms. 125 y 126, del G.P. Socialista.

Al artículo 25:

— Enmienda núm. 127, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 128, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmienda núm. 129, del G.P. Socialista.

Enmienda núm. 130, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, por el que se propone la creación de un nuevo artículo 25 bis.

Enmienda núm. 131, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, por el que se propone la creación de un nuevo artículo 25 ter.

A la rúbrica del Capítulo VI:

— Enmienda núm. 132, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 133, del G.P. Socialista.

A la disposición adicional primera:

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, frente a la enmienda núm. 136, del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 134, del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 135, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 137, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

A la disposición adicional segunda:

- Enmienda núm. 138, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmienda núm. 139, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

A la disposición adicional tercera:

- Enmienda núm. 140, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmienda núm. 141, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.
- Enmiendas núms. 142 y 143, del G.P. Socialista.

Enmienda núm. 144, del G.P. Socialista, por el que se propone la creación de una nueva disposición adicional.

A la disposición adicional cuarta:

- Enmienda núm. 145, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.
- Enmienda núm. 146, del G.P. Socialista.

Enmienda núm. 147, del G.P. Chunta Aragonesista, por el que se propone la creación de una nueva disposición adicional.

Enmienda núm. 148, del G.P. Chunta Aragonesista, por el que se propone la creación de una nueva disposición adicional.

A la disposición transitoria única:

- Enmienda núm. 149, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmienda núm. 150, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Enmienda núm. 151, del G.P. Socialista, por el que se propone la creación de una nueva disposición transitoria.

Enmienda núm. 152, del G.P. Chunta Aragonesista, por el que se propone la creación de una nueva disposición transitoria.

Enmienda núm. 153, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, por el que se propone la creación de una nueva disposición transitoria.

Enmienda núm. 154, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, por el que se propone la creación de una nueva disposición transitoria.

Enmienda núm. 155, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, por el que se propone la creación de una nueva disposición transitoria.

A la disposición derogatoria única:

- Enmienda núm. 156, del G.P. Socialista.

A la disposición final segunda:

- Enmienda núm. 157, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmienda núm. 158, del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 159, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Enmienda núm. 160, del G.P. Chunta Aragonesista, por el que se propone la creación de una nueva disposición final.

Enmienda núm. 161, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, por el que se propone la creación de un nuevo Anexo I.

Enmienda núm. 162, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, por el que se propone la creación de un nuevo Anexo II.

A la Exposición de Motivos:

- Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, frente a la enmienda núm. 169, del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 163, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmiendas núms. 164 a 168, del G.P. Socialista.

Al Título de la Ley:

- Enmienda núm. 170, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmienda núm. 171, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 3/13, sobre el estudio sobre la integración del Hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Aprobación por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 3/13, sobre el estudio sobre la integración del Hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 3/13, sobre el estudio sobre la integración del Hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, antes de finalizar el primer semestre de 2013, el resultado del estudio elaborado a efectos de analizar la posible integración del hospital de Jaca al Servicio Aragonés de Salud.»

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Presidente de la Comisión de
Sanidad, Bienestar Social y Familia
IGNACIO HERRERO ASENSIO

Aprobación por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 74/13, sobre el acondicionamiento del aparcamiento del Hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Aprobación por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 74/13, sobre el acondicionamiento del aparcamiento del Hospital de Barbastro, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 74/13, sobre el acondicionamiento del aparcamiento del Hospital de Barbastro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer, con carácter de urgencia, los mecanismos de máxima coordinación con el Ayuntamiento de Barbastro y de financiación para proceder al acondicionamiento de los terrenos necesarios para garantizar, con la mayor brevedad posible, un espacio que reúna las condiciones adecuadas para su uso como aparcamiento de vehículos del Hospital de Barbastro.»

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Presidente de la Comisión de
Sanidad, Bienestar Social y Familia
IGNACIO HERRERO ASENSIO

Aprobación por la Comisión de Política Territorial e Interior de la Proposición no de Ley núm. 97/13, sobre la Reforma de la Administración Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 97/13, sobre la Reforma de la Administración Local, que ha sido aprobada por la Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 97/13, sobre la Reforma de la Administración Local, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante el Gobierno del Estado las siguientes propuestas en el plazo dado a las Comunidades Autónomas para enviar observaciones, sugerencias y aportaciones sobre el último Anteproyecto de la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local:

1.— Desechar el último Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local como texto de partida sobre el que elaborar la nueva legislación en esta materia.

2.— Dar prioridad absoluta a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas en la elaboración de cualquier Proyecto de Ley de Reforma de las Administraciones y en especial de la Administración Local, introduciendo criterios de eficacia, eficiencia, racionalidad y sostenibilidad.

3.— Elaboración de un Anteproyecto de Ley de Financiación de las Entidades Locales en el marco de negociación de un Pacto Local con la participación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), las Comunidades Autónomas y los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, que permita corregir el desequilibrio económico-financiero territorial establecido y cumplir con las reivindicaciones históricas de las Entidades Locales de mejorar la financiación para prestar los servicios públicos con suficiencia económica y asegurar su pervivencia.»

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

La Presidenta de la Comisión
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Aprobación por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 110/13, sobre la atención a las personas que ejercen la prostitución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Aprobación por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 110/13, sobre la atención a las personas que ejercen la prostitución, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 110/13, sobre la atención a las personas que ejercen la prostitución, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a:

1. Mantener las medidas de colaboración que se están desarrollando con aquellas entidades que atienden al creciente número de mujeres que ejercen la prostitución.

2. Difundir el conocimiento, entre las mujeres que llevan a cabo la prostitución, de los recursos de los que disponen para mejorar sus condiciones vitales.

3. Facilitar la integración sociolaboral de las mujeres que deciden abandonar la prostitución.»

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Presidente de la Comisión de
Sanidad, Bienestar Social y Familia
IGNACIO HERRERO ASENSIO

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 122/13, sobre la carretera autonómica A-138 en su tramo desde El Grado hasta la frontera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 122/13, sobre la carretera autonómica A-138 en su tramo desde El

Grado hasta la frontera, que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 122/13, sobre la carretera autonómica A-138 en su tramo desde El Grado hasta la frontera, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con las actuaciones de construcción, conservación y mantenimiento de la A-138, especialmente entre El Grado y el túnel de Bielsa, repintando, a la mayor celeridad, una nueva señalización horizontal en los tramos necesarios.»

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO GALVE JUAN

Aprobación por la Comisión de Economía y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 129/13, relativa al anteproyecto del enlace por telesilla entre el túnel de Bielsa y la estación de Piau-Engaly.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 129/13, relativa al anteproyecto del enlace por telesilla entre el túnel de Bielsa y la estación de Piau-Engaly, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 129/13, relativa al anteproyecto del enlace por telesilla entre el túnel de Bielsa y la estación de Piau-Engaly, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar el anteproyecto de enlace por telesilla entre el Túnel de Bielsa y la estación Piau-Engaly, a través del Consorcio hispano-francés del Túnel de Bielsa-Aragnouet, utilizando los estudios realizados en la anterior legislatura y con colaboración compartida

entre el Gobierno de Aragón y el Conseil Général des Hautes-Pyrénées.

Asimismo, dicho anteproyecto deberá definir la viabilidad del modelo de explotación en términos legales, técnicos, económicos y medio ambientales que permita un desarrollo socioeconómico sostenible en el territorio y conlleve como premisa la colaboración financiera equilibrada y compensada entre instituciones públicas, sin prescindir de la necesaria colaboración privada para la puesta en marcha y desarrollo de este proyecto, abordándose así con esta propuesta un desarrollo más congruente e integral para todo el Pirineo Aragonés.»

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Presidente de la Comisión
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS

Aprobación por la Comisión de Economía y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Implementar un Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad, que integre y refuerce la actividad del Instituto Aragonés de Empleo, con carácter específico y acciones dirigidas especialmente a la adecuada orientación, información, formación, motivación, asesoramiento y colaboración con los aragoneses desempleados en la búsqueda de puestos de trabajo, y muy especialmente con los de mayor riesgo de exclusión como jóvenes y parados de larga duración, que cuente con la dotación necesaria suficiente para atender estas necesidades, y que deberá mantenerse en tanto no se produzca una sensible reducción del paro en Aragón

2. Elaborar un informe urgente, por parte del Departamento de Economía y Empleo, que determine las

necesidades económicas y presupuestarias, así como los recursos humanos precisos y adecuados en aptitud y experiencia, para la puesta en marcha inmediata de este Programa, para su presentación en la Comisión de Economía y Empleo en el plazo máximo de un mes.»

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Presidente de la Comisión
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 147/13, sobre vivienda social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 147/13, sobre vivienda social, que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 147/13, sobre vivienda social, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar y otorgar la máxima prioridad administrativa y presupuestaria al Plan de Gestión Social de la Vivienda, con la inclusión, entre otras medidas, de una bolsa de viviendas de alquiler social, con aquellas viviendas de titularidad pública (entidades locales aragonesas, Gobierno de Aragón y Gobierno de España) que se encuentren vacías, así como otras de titularidad privada (de particulares, entidades financieras, empresas inmobiliarias y constructoras, Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, etc.), con cuyos propietarios se establezcan los instrumentos de colaboración oportunos, destinadas todas ellas, fundamentalmente, a dar solución a las familias afectadas por los desahucios, así como otras situaciones de especial vulnerabilidad.

2. Priorizar las políticas de vivienda social, en atención a la especial gravedad de la coyuntura socioeconómica actual, en coherencia con los objetivos del Fondo de Inclusión Social y Ayuda Familiar Urgente, y ejecutando con la máxima celeridad las partidas incluidas para estos fines en dicho Fondo.»

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO GALVE JUAN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 177/13, sobre un Programa Específico de Financiación y Desarrollo para autónomos y empresas culturales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 177/13 sobre un Programa Específico de Financiación y Desarrollo para autónomos y empresas culturales, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a un Programa Específico de Financiación y Desarrollo para autónomos y empresas culturales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria cultural aragonesa se encuentra en una situación dramática. A la crisis económica que afecta de manera general a la economía de nuestra comunidad autónoma debemos unir la percepción que en muchas ocasiones se tiene de la cultura como algo prescindible.

Por tanto, las industrias culturales tienen un doble efecto negativo, que hace urgente la puesta en marcha de medidas que palíen esta situación. La administración pública no puede ni debe quedarse con los brazos cruzados ante la pérdida de 7.500 empleos y una reducción de actividad de las empresas de un 60% en el año 2012.

Las medidas que hasta el comienzo de la crisis eran válidas han dejado de serlo. Además se hace imprescindible que los diferentes departamentos del Gobierno de Aragón coparticipen en el apoyo a un sector económico de gran impacto en el Producto In-

terior Bruto de nuestra Comunidad Autónoma. Así, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar en el plazo de 6 meses un Programa Específico de Financiación y Desarrollo para autónomos y empresas culturales, por su valor económico incuestionable. Dicho Programa recogerá entre otras medidas consensuadas con el sector:

- Ayudas a fondo perdido.
- Bonificaciones de tipos de interés.
- Creación de un fondo de carácter reembolsable.

Zaragoza, 19 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 178/13, sobre la oferta educativa ante el proceso de escolarización.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 178/13, sobre la oferta educativa ante el proceso de escolarización, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la oferta educativa ante el proceso de escolarización, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón durante la última legislatura se fue desarrollando un modelo para la escolarización de los alumnos pensando en las familias; conscientes de que la incorporación de los niños al sistema educativo era

una de las decisiones más importantes para ellas. Y la proximidad del centro al domicilio familiar era factor prioritario, y en la mayoría de los casos determinante, en las decisiones de elección de centro.

Por otra parte, facilitar esa importante decisión y poner al alcance de las familias la máxima información y, en consecuencia, dotar de la mayor transparencia al proceso, fueron unos objetivos prioritarios en la política educativa llevada a cabo.

Pero sin duda, el elemento más importante para alcanzar los altos niveles de satisfacción de las familias que se consiguieron en este proceso tan importante fue la planificación; el liderazgo en la política educativa. El desarrollo urbanístico en áreas urbanas de las ciudades y más especialmente en la ciudad de Zaragoza, llevó a una política de construcción de centros escolares en paralelo a la edificación de viviendas y asentamiento de las familias en esos núcleos; de ahí la priorización que se hizo, mediante una mayor puntuación en el baremo al domicilio familiar frente al laboral.

El equilibrio entre la elección de centro y una equilibrada oferta educativa, que respete, en el mismo nivel, el interés de las familias y la igualdad de oportunidades, dota al sistema de libertad y de equidad. En definitiva, construcción de equipamientos, oferta educativa y ratio por aula son los tres elementos fundamentales de la planificación; que representa la garantía de calidad y de equidad.

El proceso de escolarización que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para este curso 2013-2014, desde el principio ha adolecido de la necesaria planificación, del liderazgo político que requiere un proceso tan importante. Lo dijimos y, lamentablemente, se va constando.

El viernes 19 de abril finalizó el plazo para la presentación de solicitudes; sin duda el plazo más breve que se ha dado a las familias para una decisión tan importante. Y máxime cuando la víspera de su inicio todavía no se conocía los centros que iban a ser autorizados para poner en marcha el bilingüismo. Algunos centros se «aventuraron» a anunciarlo antes de la resolución del Departamento.

El desastre de este proceso de escolarización obedece a:

— Una falta de planificación y de liderazgo político.

— Unas deficientes previsiones y, en consecuencia, una errónea oferta educativa. Desajustada y desequilibrada. Oferta insuficiente de plazas en áreas como Valdespartera, Rosales del Canal, Arcosur, Sta. Isabel, ... que han desbordado a los centros y han dejado fuera del centro de referencia de su barrio a muchas familias. Sin embargo, se opta por concertar un centro privado en un barrio limítrofe sin necesidad de escolarización.

— Implantar un proceso con las ratios máximas que provoca en algunas zonas el cierre y supresión de unidades en centros públicos.

— Una falta de oferta de plazas en centros públicos de Educación Especial; lo que limita las posibilidades de elección de las familias.

Sin duda, este desastroso proceso de escolarización debería obligar al Gobierno de Aragón a su anulación; pero por responsabilidad, por no perjudicar a las familias, no vamos a plantearlo.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. No se supriman unidades en centros públicos y no se amplíen conciertos en los centros privados.

2. Se amplíe la oferta educativa en los centros públicos de Valdespartera y Rosales del Canal, para que sean atendidas todas las solicitudes en esos centros.

3. Se garantice la escolarización en el colegio de Rosales del Canal de los niños de Arcosur cuyas familias han solicitado plaza en ese centro.

4. Se planifique y se construya de forma inmediata, para el próximo proceso de escolarización, un nuevo colegio en el entorno de Arcosur y Rosales del Canal para que atienda las necesidades más inmediatas de escolarización.

5. Se haga una planificación de equipamientos para la zona sur de Zaragoza, con la perspectiva de los tres próximos cursos escolares.

6. Se amplíe la oferta educativa de los centros públicos en el barrio de Santa Isabel, para que las familias no tengan que desplazar a sus hijos fuera del barrio. Y se planifique la construcción de un nuevo centro para la escolarización de 2014-2015.

7. No se supriman unidades en los centros públicos de las zonas 3 y 7 de Zaragoza.

8. En la ciudad de Zaragoza, se amplíe la oferta de plazas para educación especial en centros públicos.

9. Las comisiones de garantías de escolarización sean en todo momento partícipes de las decisiones que se tomen en este proceso y no meramente informadas.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica, para su debate en el pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Aragón ha cerrado el ejercicio 2012 con un déficit del 1,47 por ciento, y por tanto, se encuentra entre las Comunidades que han cumplido con el duro objetivo incluido en el Programa de Estabilidad, según se adoptó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Los presupuestos de la Comunidad Autónoma aprobados para el ejercicio 2013 han partido de la premisa del cumplimiento del objetivo fijado para esta anualidad, todavía más estricto, del 0,7 por ciento, que deberá quedar reducido al 0,1 en 2014.

Sin perjuicio de las valoraciones políticas expresadas en las Cortes de Aragón sobre estos objetivos, así como sobre el desigual reparto de los objetivos entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, es preciso reconocer que el cumplimiento de Aragón del objetivo de 2012 ha sido posible mediante la adopción de medidas presupuestarias y administrativas de alta intensidad, que han conllevado un fuerte esfuerzo por parte de toda la sociedad aragonesa.

El presupuesto de 2013 ha sido planificado con una doble prioridad: las políticas sociales y las políticas tendentes a la reactivación de la economía y la creación de empleo, enmarcadas en el nuevo «Fondo para el fomento del empleo y la competitividad». El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés considera imprescindible que ambas prioridades se mantengan e intensifiquen en los próximos meses y en los próximos ejercicios presupuestarios. Por todo ello, presenta para su debate en el pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Potenciar decididamente las políticas sociales y de creación de empleo en el ejercicio 2013, priorizando para ello, por delante del resto de partidas presupuestarias, la ejecución de los capítulos destinados a educación, sanidad y servicios sociales, y las actuaciones enmarcadas en el «Fondo para el fomento del empleo y la competitividad» de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2013, renunciando por tanto a aplicar retenciones o disminuciones de crédito en ellas.

2. Priorizar las políticas sociales (educación, sanidad y servicios sociales) y de creación de empleo en la incorporación de nuevos créditos o remanentes que puedan generarse en otros capítulos presupuestarios, así como en cualquier incremento presupuestario derivado de la flexibilización del déficit previsto para 2013.

3. Planificar la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2014 desde la premisa de garantizar la calidad y la no reducción presupuestaria de los capítulos de educación, sanidad y servicios sociales, priorizando, asimismo, las políticas de impulso a la creación e empleo y la reactivación económica.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 185/13, sobre la reprobación del Consejo de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 185/13, sobre la reprobación del Consejo de Economía y Empleo, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reprobación del Consejo de Economía y Empleo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al primer trimestre de 2013, publicada por el Instituto Nacional de Estadística el 25 de abril de 2013, arroja unos datos demoledores para las políti-

cas de empleo desarrolladas en el conjunto del Estado y, muy especialmente, en Aragón.

El número de parados en el Estado crece en 237.400 personas en el primer trimestre de 2013 y alcanza la cifra de 6.202.700. La tasa de paro sube más de un punto respecto al cuarto trimestre de 2012 y se sitúa en el 27,16%. La población activa experimenta un descenso de 85.000 personas, situándose en 22.837.400. En términos anuales, la población activa se reduce en 235.300 personas. El número de hogares que tienen a todos sus miembros activos en paro se incrementa en 72.400 y se sitúa en 1.906.100. En comparativa anual, los hogares con todos sus activos en paro crecen en 177.700.

Por lo que se refiere a Aragón, en los tres primeros meses del presente año el mercado laboral de la Comunidad Autónoma ha sumado 22.100 nuevos desempleados, un 18,5% más que los contabilizados en el último trimestre de 2012, con lo que ya hay 144.100 aragoneses en paro. Estos datos sitúan a Aragón a la cabeza de las comunidades con un mayor aumento del número de parados. De hecho, mientras en Aragón, el descenso ha crecido un 18,15% respecto al trimestre anterior, en el conjunto del país se ha incrementado un 3,98%. La destrucción del empleo va a más, ya que el número de ocupados en la comunidad se sitúa en los 500.300 personas, es decir 35.200 menos que el cuarto trimestre de 2012. A ello hay que sumar además un descenso de la población activa.

La reacción del Consejero de Economía y Empleo al conocer estos datos ha sido impropia para el máximo responsable en materia de empleo del Gobierno de Aragón. Así, afirmó que «lógicamente, se trata de una conclusión manifiestamente inconsistente con lo observado en la realidad». Y pidió a la opinión pública y a los grupos parlamentarios de la oposición «prudencia, responsabilidad y rigor profesional» en el análisis de los datos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reprueban al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón por su manifiesta incapacidad para desarrollar políticas públicas que impulsen y favorezcan la creación de empleo y permitan solucionar la angustiosa situación en la que se encuentran miles de familias aragonesas.

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 187/13, sobre protección a deudores hipotecarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 187/13, sobre protección a deu-

dores hipotecarios, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre protección a deudores hipotecarios, y solicita su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comprensible alarma social y las situaciones dramáticas e injustas generadas por las ejecuciones de determinadas garantías hipotecarias, mediante desahucios de viviendas y lanzamientos, ha motivado diversas acciones en el marco legislativo, tales como una iniciativa legislativa popular y la promulgación del Real Decreto-ley 27/2012, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que han derivado conjuntamente en la tramitación de la ley de Medidas para la Protección a los Deudores, Reestructuración de la Deuda y Alquiler Social.

Resulta evidente que es imprescindible profundizar sobre las medidas y actuaciones, tanto las ya en vigor como las anunciadas, para paliar y resolver, tanto con urgencia en la actual coyuntura, como de manera definitiva, el origen y consecuencias de estas situaciones, especialmente las que afectan a las personas más vulnerables desde el punto de vista social y económico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que fomente en el marco de sus competencias, y se dirija al Gobierno de España para reclamar el ejercicio de las suyas, con el fin de conseguir:

1. El impulso de cuantas reformas legales o iniciativas administrativas adicionales sean necesarias para ampliar la protección de los deudores hipotecarios de viviendas habituales que se encuentren en situación de vulnerabilidad social o económica, en especial mediante la ampliación del plazo de suspensión de los lanzamientos, la cobertura de la suspensión a todos los deudores en situación de desempleo, así como a

todas las familias donde haya menores de edad, flexibilizando los requisitos de acceso a estas medidas, desde el punto de vista de las circunstancias económicas, para que un mayor número de personas puedan acogerse a las mismas, ampliando el límite de ingresos respecto al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples y reduciendo la cuota hipotecaria máxima respecto a los ingresos netos familiares.

2. La ampliación de los grupos de personas a proteger, extendiendo todas las medidas de protección a los avalistas hipotecarios respecto de su vivienda habitual y en las mismas condiciones que para el deudor hipotecario.

3. Incrementar los límites de los intereses de demora de las hipotecas constituidas sobre vivienda habitual respecto al interés legal del dinero. Igualmente, impulsar que los intereses de demora sólo se apliquen sobre las cuotas vencidas y dejadas de pagar, y no sobre la totalidad del préstamo, impulsando la retroactividad en las situaciones de especial vulnerabilidad.

4. Facilitar las operaciones de reestructuración hipotecaria, de forma que las familias puedan adaptar su situación económica actual al endeudamiento que comprometieron en otras circunstancias, mediante el impulso de una ley que regule el sobreendeudamiento familiar, y que reequilibre las posiciones entre deudor y acreedor en el marco de la legislación hipotecaria y resto de normas aplicables. En este mismo sentido, regular fórmulas que permitan renegociar los pagos de las cuotas, mediante el pago de cuotas más asequibles.

5. Favorecer las daciones en pago en aquellas situaciones en las que el resto de medidas no permita proteger adecuadamente los derechos de los deudores, en especial en las viviendas de protección oficial y en las situaciones de especial vulnerabilidad, para que quienes adquirieron esas viviendas no tengan que devolver las ayudas ni necesiten la autorización de la Administración.

6. Impulsar garantías legislativas sobre el posible carácter abusivo de las cláusulas en los contratos en referencia a los intereses moratorios, e impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, oficinas de información y asesoramiento a los ciudadanos en general sobre dichas cláusulas, actuando como instrumento de intermediación entre otras funciones.

7. Reestudiar el Código de Buenas prácticas, de manera que se potencie la ampliación de las condiciones de protección social de obligado cumplimiento.

8. Buscar y establecer soluciones para el caso de impagos de las comunidades de propietarios.

9. Impulsar la creación de un fondo social de viviendas en colaboración con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, así como con las entidades financieras y entidades particulares, para facilitar el acceso a las personas que se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad social para conseguir que todas las personas tengan cobertura y tengan una vivienda habitual.

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 188/13, sobre defensa del ferrocarril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 188/13, sobre defensa del ferrocarril, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley en defensa del ferrocarril, y solicita su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Racionalización del Transporte Ferroviario contempla una reestructuración de la red de trenes de media distancia con la supresión de líneas en el caso de que tengan una baja ocupación. Aprobado en el Consejo de Ministros del 28 de diciembre de 2012, define los servicios que se regirán por obligaciones de servicio público (OSP) y establece un plazo de seis meses para su aplicación, de manera que antes del 30 de junio el Consejo de Ministros definirá los trayectos sujetos a obligación de servicio público, que serán revisados cada dos años.

El criterio general, según el Gobierno, es declarar como obligación de servicio público las líneas con un aprovechamiento superior al 15%, con excepciones en algunas en las que la ratio se sitúe entre el 10% y el 15%. El Gobierno central pretende que algunas de estas líneas que peligran puedan ser reemplazadas por servicio discrecional de autobús.

Los criterios de rentabilidad aducidos podrían suponer desatender la obligación de servicio público del transporte ferroviario en una Comunidad como Aragón, en la que los trenes son pieza clave el mantenimiento del medio rural, vertebración territorial y desarrollo socioeconómico, en un tiempo de grave crisis económica.

El mantenimiento del ferrocarril es indispensable en una Comunidad Autónoma que reivindica unos servi-

cios de transporte ferroviarios dignos, con inversiones adecuadas. Conscientes de ello, el Acuerdo de Gobernabilidad suscrito para la actual legislatura incluye «promover unos servicios de trenes regionales de calidad y frecuencias suficientes».

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España, con el objeto de:

1. Defender ante la Administración General del Estado el mantenimiento de todas las líneas de ferrocarril actualmente en servicio en Aragón y rechazando cualquier cierre, y promoviendo su declaración de «obligación de servicio público», en atención a su especial función vertebradora y de cohesión, calidad de vida y desarrollo socioeconómico del territorio, impulsando, en su caso, las medidas complementarias precisas por parte del Gobierno de Aragón.

2. Reclamar una adecuada inversión pública para el mantenimiento y mejora de las líneas ferroviarias, así como una adecuada planificación de servicios y frecuencias para los trenes de pasajeros.

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 189/13, sobre la Red Transeuropea de Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 189/13, sobre la Red Transeuropea de Transportes, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo es-

tablecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Red Transeuropea de Transportes y solicita su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Fomento ha presentado ante la Comisión Europea un total de 34 solicitudes de ayudas del Fondo Plurianual de la Red Transeuropea de Transportes, por un importe total de 864,7 millones para financiar obras y estudios, principalmente en el sector del ferrocarril y autopistas del mar, que suman de 3.832,8 millones de euros.

Las líneas de ayuda van dirigidas a proyectos a autopistas del mar y control de Tráfico y Sistemas Inteligentes de Transporte en todos los modos (ferrocarril, aéreo, carretera y navegación interior). Entre las solicitudes figuran nueve proyectos del Corredor Mediterráneo, que representan una ayuda de 258,7 millones. Dentro de ellas cabe destacar los 164,9 millones que se han pedido para las obras de implantación del ancho UIC, los 11,8 millones solicitados para la primera fase del nuevo acceso ferroviario al Puerto de Barcelona o los 2,8 millones para la mejora de la línea Almoraima-Algeciras. También se han presentado solicitudes referidas a otros proyectos como la nueva red ferroviaria del País Vasco, «Y Vasca», (321,5 millones); la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia (125,5 millones); la electrificación entre Medina del Campo y Salamanca (5,6 millones); o la redacción de proyectos y estudios como los de optimización del PP-16.

En cuanto a Aragón, el Ministerio de Fomento ha pedido a la Comisión Europea 930.000 euros de ayudas para la redacción del «Estudio para la adecuación de la infraestructura existente en la línea Zaragoza-Canfranc-Pau para restablecer los tráficos ferroviarios», que supone el 50% de la financiación. También hay otra solicitud por 600.000 euros de forma conjunta por cuatro Comunidades, entre ellas Aragón, para un estudio sobre la Travesía Central Pirenaica (TCP). La reapertura del Canfranc y la TCP -que deben ser proyectos de Estado- son infraestructuras compatibles, de máxima importancia y prioritarias para el desarrollo socioeconómico y la vertebración de Aragón y de toda la España interior, así como para la Península y el Sur de Norte de África, especialmente mediante el tránsito de mercancías.

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés considera necesario seguir reclamando el impulso de los dos proyectos aragoneses transfronterizos, que figuran en el Acuerdo de Gobernabilidad de la VIII Legislatura. Por todo ello, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reiteran su apoyo absoluto tanto a la reapertura de la línea ferroviaria internacional del Canfranc como a la Travesía Central del Pirineo, y por ello instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno de España para mostrar la disconformidad con el presupuesto previsto para las infraestructuras transfronterizas en Aragón, en el marco de la convocatoria plurianual de la Red Transeuropea

de Transporte, por insuficiente y descompensado con otros territorios.

2. Impulsar cuantas iniciativas bilaterales y multilaterales sean precisas para que la Comunidad optimice los recursos propios y los que procedan de la convocatoria plurianual de la Red Transeuropea de Transporte en aquellas actuaciones prioritarias para la conexión internacional ferroviaria de Aragón y para el desarrollo socioeconómico, la competitividad de las empresas, la creación de empleo, la vertebración territorial, y la calidad del servicio de transporte de mercancías y viajeros por ferrocarril en la Comunidad Autónoma.

3. Dirigirse al Gobierno de España para solicitarle la máxima prioridad a las actuaciones que permitan agilizar la reapertura de la línea internacional del Canfranc, incluyendo la adaptación integral del tramo comprendido entre Huesca y Canfranc, la playa de vías, la nueva estación y el túnel internacional, así como todos los trámites, proyectos, estudios, acuerdos y gestiones precisos para la redacción definitiva del proyecto de Travesía Central del Pirineo.

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 191/13, sobre el Plan de Reindustrialización de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 191/13, sobre el Plan de Reindustrialización de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta

la siguiente Proposición no de Ley relativa al Plan de Reindustrialización de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de abril de 2013, la dirección de la empresa Mondelez International anunció el cierre en 2013 de su planta en Ateca, antigua fábrica Hueso, bajo el pretexto del descenso significativo de los volúmenes de producción y la inviabilidad de la misma. El motivo real es la deslocalización de la producción: la de caramelos se trasladará a una fábrica del grupo en Valladolid y la de barritas de chocolate a una localidad polaca. El cierre supondrá el despido de 107 trabajadores directos, que se suma a los más de 230 puestos de trabajo destruidos con el cierre de la planta de Kimberly-Clark en Calatayud.

El cierre de ambas plantas va a provocar daños irreparables en el tejido industrial y el empleo de la Comunidad de Calatayud y comarcas vecinas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia del mantenimiento del empleo industrial para el desarrollo socioeconómico y social de la Comarca de la Comunidad Calatayud:

1. Expresan su apoyo a los trabajadores y trabajadoras de la planta de Mondelez International en Ateca y respaldan todas las acciones y movilizaciones que los mismos puedan emprender en defensa de sus puestos de trabajo, e instan al Gobierno de Aragón a desarrollar todas las actuaciones a su alcance y explorar todas las alternativas para evitar el cierre de la planta.

2. Instan al Gobierno de Aragón a elaborar y poner en marcha, en el plazo de 6 meses y con dotación económica suficiente, un Plan de Reindustrialización de la Comarca de la Comunidad de Calatayud con la participación de todos los agentes sociales, cuyo objetivo sea el mantenimiento del tejido industrial actual y la captación de nuevos proyectos de inversión empresarial generadores de empleo.

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 192/13, sobre la actividad industrial de la empresa Mondelez («Chocolates Hueso»), de Ateca y un plan de reactivación económica en la comarca de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 192/13, sobre la actividad industrial de la empresa Mondelez («Chocolates Hueso»),

de Ateca y un plan de reactivación económica en la comarca de Calatayud, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la actividad industrial en la empresa Mondelez («Chocolates Hueso»), de Ateca y un plan de reactivación económica en la comarca de Calatayud, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica está provocando una situación alarmante de desempleo. Los últimos datos de la EPA colocan a Aragón en una difícil situación con más de 144.000 desempleados y con el mayor aumento de todas las comunidades autónomas. La situación en algunas zonas empieza a ser alarmante. Esto ocurre en la comarca de Calatayud, donde el anuncio de cierre de Kimberly Clark, se suma ahora el anuncio de un posible cierre de la planta de la multinacional Mondelez, (Chocolates Hueso) en Ateca. A todo ello hay que sumar problemas en el sector industrial, textil, agroalimentario, agropecuario y el turismo de balnearios. Ante la grave situación se deben tomar medidas con urgencia. Por esta razón se presenta

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, en relación con la actividad industrial de la Comarca de Calatayud y municipios de la zona, instan al Gobierno de Aragón a adoptar medidas urgentes que deben pasar por:

1. Realizar con carácter de urgencia todas las iniciativas, contactos y búsqueda de apoyos para mantener la actividad industrial en la empresa Mondelez («Chocolates Hueso»), de Ateca.

2. Elaborar con urgencia un plan de reactivación económica de la comarca de Calatayud que incluya la necesaria reactivación del empleo apoyando a sectores industriales y en declive, de cara a su paulatina reindustrialización, así como el apoyo al sector de balnearios y de turismo y medidas de impulso para el sector agrícola y ganadero.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 176/13, sobre las cantidades solicitadas a la Unión Europea en relación al Fondo Plurianual vinculado a las redes transeuropeas, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 176/13, sobre las cantidades solicitadas a la Unión Europea en relación al Fondo Plurianual vinculado a las redes transeuropeas, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las cantidades solicitadas a la Unión Europea en relación al Fondo Plurianual vinculado a las redes transeuropeas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Fomento ha enviado una propuesta oficial a la Comisión Europea con la distribución que solicita del Fondo Plurianual vinculado a las redes transeuropeas. De los 850 millones que solicita España, los proyectos de Aragón recibirán un máximo de 1,53 millones, el 0,17 %. El dinero que recibirán los dos

proyectos aragoneses que se beneficiarán son la Travesía Central y el Canfranc. Del total del dinero, el Ministerio de Fomento ha solicitado 930.000 euros para la reapertura del Canfranc (de cara a actualizar los proyectos redactados). El resto del dinero, esto es, unos 600.000 euros, se destinará a la Travesía Central del Pirineo. En las propuestas remitidas por el Ministerio se incluye 125,5 millones para el AVE a Galicia, 321 para la red ferroviaria vasca y el Corredor del Mediterráneo que se llevará 258 millones de euros. Sin embargo no se ha solicitado ni un euro para PLAZA o el Corredor del Cantábrico. Dadas las notables ausencias de las peticiones del Ministerio de Fomento se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Se dirija al Gobierno de España manifestándole el malestar de esta Comunidad Autónoma con las cantidades solicitadas a la Unión Europea en relación al Fondo Plurianual vinculado a las redes transeuropeas, y que refleja claramente el escaso apoyo que el Ministerio de Fomento muestra a las infraestructuras aragonesas y especialmente al Corredor Cantábrico-Mediterráneo, única infraestructura de las que afectan a Aragón incluida en la Red Básica.

2. En la convocatoria de 2013, se corrija esta situación, aumentando las partidas para la reapertura del Canfranc, la T.C.P. y sobre todo para que se soliciten ayudas para los estudios y proyectos del Corredor Cantábrico-Mediterráneo, que indudablemente beneficiará a Teruel, Zaragoza, y la plataforma logística de Zaragoza (PLAZA), en definitiva, a todo Aragón.

Zaragoza, 19 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 180/13, sobre afecciones a Aragón en una enciclopedia catalana, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 180/13, sobre afecciones a Aragón en una enciclopedia catalana, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre afecciones a Aragón de una enciclopedia catalana, y solicita su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Plataforma No Hablamos Catalán ha denunciado recientemente en los medios de comunicación aragoneses «la doctrina pancatalanista e imperialista» inculcada a los alumnos catalanes a través de una enciclopedia que contiene serios y graves errores que afectan al territorio de Aragón, tales como que «la antigua catedral de Roda de Ribagorça», en realidad Roda de Isábena, «es el exponente más destacado de notables edificios de estilo románico del norte de la Franja de Ponent, territorio de los Països Catalans, tierras incluidas dentro de Aragón».

La enciclopedia cita, asimismo, como las localidades más importantes de la Franja de Ponent a Benabarre, Graus, Tamarite de la Litera, Fraga y Valderrobres. Del pantano de Mequinzenza se dice que es uno de los de mayor capacidad de los Països Catalans y que Aragón tiene dos lenguas oficiales: el castellano en todo el territorio y el catalán en la Franja del Ponent, y diversas hablas aragonesas dialectales en algunos lugares del Pirineo de Huesca.

Estos son solo algunos ejemplos del contenido de los 20 tomos de una enciclopedia para niños entre 8 y 14 años editada en 2001 y 2002 y distribuida por los centros escolares catalanes y bibliotecas. Los tomos también incluyen otros errores como las referencias a la «Corona catalanoaragonesa» o que los municipios de Benasque y Graus están en la «Franja de Ponent», dentro de los Països Catalans». Algunos de los 10.000 ejemplares vendidos se distribuyeron también en centros culturales de Aragón, según la Plataforma No Hablamos Catalán.

En el año 2009 una comparecencia del entonces consejero de Cultura de la Generalitat, Joan Tresserras, para explicar el estudio de los restos del monarca aragonés Pedro III «el Grande», estuvo llena de errores y manipulaciones perfilando una visión torcida de la realidad histórica. Se refirió con frecuencia a «Pere II» y a la inexistente «Corona Catalanoaragonesa». Todo ello demuestra los sucesivos intentos de apropiación indebida por parte de la Generalitat de Cataluña, de símbolos y elementos aragoneses, desde el Aneto, definido con frecuencia como «el pico más alto de los Països Catalanes», hasta los bienes del Aragón Oriental.

La historia es la que es y no puede ni debe ser manipulada ni falsificada. Mucho menos para «hacer de ella un uso partidista» a conveniencia propia. Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse a la Generalitat de Cataluña, con el fin de que no se promuevan, apoyen, financien ni se utilicen en centros públicos, aquellos materiales cuyos contenidos falseen la historia o la realidad cultural, territorial, geográfica, toponímica y administrativa de la Corona, el Reino y la Comunidad Autónoma de Aragón, al amparo de la normativa vigente.

2. Con este mismo fin, dirigirse al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para que realice cuantas acciones puedan corresponder en virtud de las competencias básicas en educación.

3. De este acuerdo se enviará copia a la Generalitat de Cataluña y al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 181/13, sobre el programa de desarrollo rural sostenible, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 181/13, sobre el programa de desarrollo rural sostenible, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y solicita su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón es la segunda comunidad con mayor superficie calificada como rural, con un 95% del territorio, en el que vive el 42% de la población. La despoblación y el desequilibrio territorial constituyen uno de los problemas más relevantes de la sociedad aragonesa, acuciada por la actual crisis socioeconómica. Por ello, Aragón necesita seguir potenciando una política rural propia, que permita mejorar la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios de calidad, y la igualdad de oportunidades con el medio urbano.

Para contribuir a lograr esos objetivos, la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón suscribieron el 21 de diciembre de 2010 un protocolo de colaboración para la aplicación del primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) previsto en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, mediante la elaboración concertada y participada de los planes de zona.

El siguiente paso para poder iniciar la ejecución de las acciones contenidas en los 33 planes de zona era la suscripción del correspondiente convenio entre el Gobierno de Aragón y la Administración General del Estado. Este convenio autorizaba un gasto de 147.700.000 euros financiados al 50%, con una distribución plurianual de 5 años.

Aragón fue una de las seis Comunidades que cumplió el cronograma previsto en el Programa, que generó unas enormes expectativas como motor de desarrollo económico, social y de creación de empleo, como consecuencia del importante proceso de participación real desarrollado durante meses, y avalado por decenas de reuniones de los 33 comités comarcales, en los que participaron más de 1300 personas.

A pesar del actual escenario de fuerte restricción presupuestaria, iniciado ya en los presupuestos del 2011, y continuado en los de 2012 y 2013, Galicia y La Rioja establecieron sus respectivos convenios con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en sus planes de zona. Estos convenios fueron publicados en el caso de Galicia en el BOE del 23 de enero de 2012, por el que el citado Ministerio se compromete a aportar 85 millones de euros, y en el caso de La Rioja el convenio es publicado en el BOE del 11 de Junio de 2012, con una aportación estatal de 13,1 millones.

Los motivos esgrimidos por los sucesivos ministerios de Medio Ambiente para no poder elevar el convenio a Consejo de Ministros son la falta de autorización por parte del Ministerio de Hacienda, derivada del incumplimiento de la Comunidad Autónoma de los objetivos de déficit, y el contexto de restricción presupuestaria.

Puesto que Aragón ya está cumpliendo estos objetivos (con un 1,47% en 2012, por debajo del 1,5 fijado), la Comunidad reúne todos los requisitos previstos en la ley para poder reclamar la firma del convenio, tiene consignados en los presupuestos del Estado de 2013 la aportación financiera correspondiente al programa, y de esta forma puede cumplir lo previsto en el Acuerdo de Gobernabilidad suscrito en la actual legislatura, que incluye «desarrollar y aplicar el Programa de Desarrollo Rural Sostenible».

Por todo lo expuesto, el Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar al Gobierno de España la firma del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, mediante la ejecución de los Planes de Zona, habida cuenta de que Aragón cumple con los objetivos de déficit, tal como se requería por parte de los ministerios competentes en Hacienda y en Medio Ambiente.

2. Solicitar a la Administración General del Estado la inclusión en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado de 2014 y siguientes, de las partidas específicas por el importe que permita cumplir los compromisos de cofinanciación.

3. Establecer los mecanismos administrativos y presupuestarios necesarios para garantizar el cumplimiento del convenio que se firme con la Administración General del Estado, garantizando el cumplimiento de los Planes de Zona.

4. Reclamar a la Administración General del Estado que en cualquier modificación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de su principal instrumento de aplicación, el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS), así como de otros programas o herramientas derivadas, se respeten y cumplan, en todo caso, los compromisos ya adquiridos con Aragón.

5. En el caso de que el Ministerio esté trabajando en la modificación de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible, la propuesta se realice mediante el acuerdo con las Comunidades Autónomas, así como con el resto de agentes implicados que participaron en su elaboración y en la del PDRS actualmente vigentes, tanto a nivel nacional como autonómicos y locales.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 182/13, sobre promoción de los Tapices de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición

no de Ley núm. 182/13, sobre promoción de los Tapices de Zaragoza, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre promoción de los Tapices de Zaragoza, y solicita su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo especializado, cultural, histórico, deportivo o gastronómico, ha cobrado una fuerza importante en los últimos años, y ha consolidado diversas ciudades como referentes nacionales e internacionales. La concentración que existe en todas ellas del saber del conocimiento, la cultura, los deportes, la arquitectura y la gastronomía pone en valor la generación de ideas, proyectos, acontecimientos capaces por sí mismos de atraer visitantes de cualquier parte del mundo y reportar grandes ingresos económicos a estas ciudades.

Esta modalidad de turismo, que se caracteriza por su alta capacidad de gasto, posee una gran influencia de difusión y divulgación, genera opinión y llega a crear hábitos y modas. Ocupar un sitio en el mapa, más allá de lo geográfico, supone apostar por las «diferencias» que, sumadas a la oferta actual, generen riqueza y empleo. La Unión Europea ha fijado como una de sus prioridades la conversión de la industria cultural y creativa en uno de sus motores económicos. Para ello, ha elaborado el «Libro verde sobre industrias culturales y creativas».

En la ciudad de Zaragoza, se han desarrollado ambiciosas iniciativas turísticas y de posicionamiento de la «marca ciudad». Por su trascendencia internacional, cabe destacar la proyección de la Expo Zaragoza 2008, y otras actividades de agua y medio ambiente, como las desarrolladas por el CIAMA-La Alfranca y por la sede de la Década de Naciones Unidas par el agua.

Sin embargo, hay un hecho diferencial de Zaragoza, de alto nivel cultural y único en el mundo: la colección de tapices flamencos. Una buena parte se

encuentra en el Museo de la Catedral de la Seo (la más importante del mundo en su género), propiedad de la Iglesia, compuesta por 63 paños (solo se exponen 24) de los siglos XV, XVI y XVII, tejidos en los famosos talleres europeos de Arrás, Tournai y Bruselas. Era una tradición de los Reyes aragoneses adornar sus actos ceremoniosos con tapices de estas características. Pedro IV, el Ceremonioso y Juan I, mostraron siempre gran interés por adornar la corte con estas telas. La colección no es lo suficientemente conocida para los zaragozanos y aragoneses en general, ni tampoco para los visitantes.

Otra de las colecciones importantes de Aragón es propiedad de IberCaja: posee 59 obras depositadas en el Arco del Dean, que pertenecen a los siglos XVI y XVII. El Palacio Arzobispal también tiene una colección de ocho tapices de San Pablo del siglo XVI y cuentan también con tapices importantes la Universidad y la Diputación Provincial de Zaragoza (de la misma serie de Historia de Alejandro Magno de IberCaja).

En suma, se trata de una de las mayores colecciones del mundo de tapices del siglo XV al XVII. Más de 100 obras que, de ser expuestas en un mismo lugar o de manera coordinada, pondrían a Zaragoza en el mapa de una de las colecciones museísticas más importantes de Europa y del mundo, generando una gran afluencia de visitantes y estudiosos de esta rama del arte.

La colección es parte de la Corona de Aragón y de nuestra historia como Reino y sus dinastías, y de ahí, también, su gran importancia como aportación en la consolidación y reconocimiento de nuestros derechos históricos de pasado, presente y futuro. Los tapices de Zaragoza, puestos en valor de manera temática y especializada, pueden generar múltiples sinergias, en áreas como la educación, patrimonio cultural, moda o gastronomía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes del valioso legado artístico, histórico y cultural que suponen las colecciones de tapices de Zaragoza, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar la coordinación entre los diferentes centros, instituciones y entidades propietarias de las colecciones de tapices de Zaragoza, con el objeto de avanzar hacia fórmulas de promoción, y su caso fórmulas de gestión conjunta, con el fin de reforzar su puesta en valor y la especialización de Zaragoza y de Aragón como referentes culturales en esta materia.
2. Potenciar todas las fórmulas que permitan extender las sinergias a otros sectores, como los de creación cultural y artística, artesanía, módulos educativos, etc.
3. Realizar los estudios e iniciativas tendentes a la mayor difusión y reconocimiento nacional e internacional de los tapices de Zaragoza, incluyendo, en su caso, los trámites precisos para su calificación como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 183/13, sobre el rechazo de la reforma laboral y la puesta en marcha de políticas de crecimiento, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 183/13, sobre el rechazo de la reforma laboral y la puesta en marcha de políticas de crecimiento, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición No de Ley relativa al rechazo de la reforma laboral y la puesta en marcha de políticas de crecimiento, solicitando su tramitación en la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cortes Generales aprobaron la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, como medida de flexibilización del mercado laboral, dirigiendo su objetivo a la estabilidad en el empleo y la creación de nuevo empleo en el marco de la crisis económica.

Esta norma ha tenido una contestación enérgica y contundente en la calle por parte de los trabajadores y trabajadoras, con protestas y manifestaciones continuas, llegando a provocar la convocatoria de una huelga general por los sindicatos.

Los datos publicados por la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2013 marcan un nuevo record histórico de desempleados, superando por primera vez los seis millones, concretamente 6.202.700, y una tasa de desempleo del 27,16%. A su vez, Aragón ha sido la Comunidad Autónoma que experimentó mayor aumento porcentual de desempleados, situándose en 144.000, con una tasa del 22,36%.

Tras 15 meses de aplicación de la reforma laboral, los resultados son demoledores, constatándose que su puesta en marcha ha producido el efecto contrario al que se nos intentó vender. No ha sido capaz de generar nuevo empleo, sino que ha originado el aumento del desempleo a límites inadmisibles. A ello debemos sumarle la inestabilidad en el empleo que ha causado, plasmada en el descenso de la contratación, la disminución de los contratos indefinidos y el aumento de los contratos temporales y los Expedientes de Regulación de Empleo.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, una vez conocidos los datos demoledores de la Encuesta de Población Activa del 1er. Trimestre de 2013, instan al Gobierno de Aragón a:

1º Rechazar la reforma laboral aprobada por las Cortes Generales a instancia del Gobierno de la Nación a través de la Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, por provocar mayor desempleo e inestabilidad laboral, agredir los derechos de los trabajadores y trabajadoras al precarizar las condiciones laborales, facilitar el despido y su abaratamiento y romper la negociación colectiva, entre otras consideraciones.

2º Dirigirse al Gobierno de la Nación para que derogue esta Ley.

3º Abandonar definitivamente la política económica regresiva de recortes, ajustes y contención del gasto, y poner en marcha políticas de estimulación de la economía, crecimiento y creación de empleo; presentando a la mayor brevedad posible un Plan de choque contra el desempleo en la Comunidad de Aragón.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 184/13, sobre la futura constitución de la Academia Aragonesa de Bomberos y la Academia Aragonesa de Policías Locales, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 184/13, sobre la futura constitución de la Academia Aragonesa de Bomberos y la Academia Aragonesa de Policías Locales, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la futura constitución de la Academia Aragonesa de Bomberos y la Academia Aragonesa de Policías Locales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley de regulación y coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón y con la próxima aprobación de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, se va a constituir tanto la Academia Aragonesa de Bomberos como la Academia Aragonesa de Policías Locales.

Hoy más que nunca se nos exige a las administraciones públicas racionalizar y ser más eficientes con los recursos públicos, por lo tanto se deberían agrupar los dos centros formativos en una escuela única de seguridad pública de Aragón. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear la Escuela de Seguridad Pública de Aragón donde se aglutinen tanto la Academia Aragonesa de Bomberos como la Academia Aragonesa de Policías Locales, en una misma ubicación y compartiendo los recursos tanto humanos como materiales y que pueda ser utilizada también por las agrupaciones de protección civil para sus cursos de formación.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 186/13, sobre la inclusión de la carretera A-133 como un eje prioritario, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pro-

posición no de Ley núm. 186/13, sobre la inclusión de la carretera A-133 como un eje prioritario, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión de la carretera A-133 como un eje prioritario, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-133 que une las localidades de Binéfar y Estada es una importante vía de comunicación que une tres comarcas: La Litera, Cinca Medio y Somontano, y que supone un eje de comunicación vital para el desarrollo de las poblaciones por las que discurre: Binéfar, San Esteban de Litera, Azanuy, Fonz, Estadilla y Estada (Puente de las Pilas), sin olvidar otras localidades afectadas indirectamente como Peralta de Calasanz y la Almunia de San Juan.

Además, esta carretera es la vía más recta que existe desde la Autovía Huesca-Lleida al Eje del Ésera, lo que supondría en el caso de estar en buen estado la recuperación de buena parte de los vehículos que ya no usan esta vía para acceder a este Eje pirenaico.

El Gobierno de Aragón concluyó los siete primeros kilómetros de dicha carretera A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera el pasado mes de diciembre de 2012. La ejecución de esta obra ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de acometer una mejora integral en el resto de los kilómetros por los que discurre la vía que actualmente presenta diferentes deficiencias como un firme en mal estado y una precaria señalización. Todo ello conlleva que los evidentes riesgos para los usuarios se incrementen cada día.

Esta carretera que se encuentra en mal estado estaba incluida en el Plan Red. Sin embargo, la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Aragón ya ha informado de la anulación de dicho plan, pese a que para ello han tenido que indemnizar de forma importante a las constructoras adjudicatarias sin que éstas hayan tenido que mejorar ni un solo kilómetro de estas

obras ya adjudicadas, entre las que estaba la A-133 entre Binéfar y Estada (Puente de las Pilas).

Dadas las reivindicaciones plantadas por las diferentes localidades –puestas de manifiesto el pasado 25 de abril de 2013– se plantea la necesidad de acometer este proyecto que contribuiría decisivamente a equilibrar el territorio. Por esta razón, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que incluya como un eje prioritario la A-133 dentro de su plan de actuaciones, solicitando a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes que asuma la necesidad de actuar de forma inmediata en el eje carretero entre San Esteban de Litera y Estada (Puente de las Pilas) hasta unirlo con el Eje del Ésera, de acuerdo con el Proyecto aprobado en los inicios del año 2000, de cara a garantizar la seguridad de los usuarios ante el deficiente estado actual de la vía.

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 190/13, sobre reutilización de aguas residuales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 190/13, sobre reutilización de aguas residuales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente

Proposición no de Ley sobre reutilización de aguas residuales, y solicita su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas, en desarrollo con lo previsto en la ley de Aguas. El Real Decreto prevé que las administraciones públicas —estatal, autonómica y local—, puedan llevar a cabo planes y programas de reutilización de aguas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con la finalidad de fomentar la reutilización del agua y el uso más eficiente de los recursos hidráulicos.

Aragón es pionera en depuración de aguas residuales, lo cual ha multiplicado la disponibilidad de un recurso como es el agua regenerada, de gran importancia especialmente para aquellos municipios con mayor escasez de agua para determinados usos, como es el del riego. Por ello, están teniendo auge los proyectos que buscan la óptima reutilización de estas aguas regeneradas, mediante iniciativas que requieren de la colaboración de todas las instituciones.

Un ejemplo de ello es el proyecto impulsado por la Comunidad de Regantes de la Dehesa de Liar y Carboniel y el Ayuntamiento de Alfamén, en este término municipal de la Comarca Campo de Cariñena. A través de una infraestructura de impulsión, bombeo, almacenaje y tratamiento, proponen reutilizar agua tratada en la estación de aguas residuales de Alfamén, para el riego, fundamentalmente de cultivos leñosos.

Dadas las posibilidades que éste y otros proyectos pueden tener para el impulso de iniciativas de desarrollo socioeconómico en el medio rural aragonés, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar técnica y administrativamente, los planes, programas y proyectos tendentes al aprovechamiento de los caudales de aguas depuradas en el sistema de saneamiento y depuración de titularidad pública de la Comunidad Autónoma, así como a respaldarlos, en su caso, mediante las partidas presupuestarias que puedan destinarse a estos fines, con el fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la vertebración territorial mediante la reutilización del agua y el uso más eficiente de los recursos hídricos.

2. Coordinarse con el resto de administraciones implicadas para acelerar y apoyar la viabilidad de los proyectos que surjan por parte de terceros para la reutilización de aguas depuradas, como es el caso de la iniciativa planteada por la Comunidad de Regantes Dehesa de Liar y Carboniel y el Ayuntamiento de Alfamén.

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 193/13, sobre la diálisis peritoneal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 193/13, sobre la diálisis peritoneal, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la diálisis peritoneal, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diálisis peritoneal es una modalidad de tratamiento sustitutivo renal domiciliar utilizada en pacientes con insuficiencia renal crónica, con la que el paciente solo acude al hospital para revisión cada uno o dos meses. De esta manera, se ahorran recursos hospitalarios, se facilita al enfermo continuar con su vida laboral y personal activa, y se le proporciona una mayor libertad e intimidad en su tratamiento.

La diálisis peritoneal domiciliar está infrutilizada, a pesar de que es una técnica más eficiente que la hemodiálisis. Su utilización podría aumentar de forma razonable hasta el 30% de los pacientes en diálisis, cifra que algunas CC.AA. ya están en vías de alcanzar (como Galicia y el País Vasco), equiparándose a la de otros países europeos. Esto derivaría en un ahorro para el sistema sanitario. De esta manera, resulta indispensable hacer más eficiente el tratamiento sustitutivo renal, ya que colaboraría directamente a la sostenibilidad del sistema sanitario.

Además, la diálisis peritoneal presenta ventajas médicas: se considera una excelente modalidad de inicio de diálisis, es muy adecuada para pacientes que están en lista de espera de trasplante, está indicada para

todas las edades y, por su carácter continuo, es la que más se acerca al funcionamiento de los riñones.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar las medidas oportunas para que el diseño de la estructura sanitaria aragonesa se adapte a un aumento progresivo del tratamiento de diálisis peritoneal, se favorezca la formación de los profesionales sanitarios en esta técnica y se facilite la información y el acceso a los pacientes al tratamiento con diálisis peritoneal.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 129/13, sobre el anteproyecto del enlace por telesilla entre el túnel de Bielsa y la estación de Piau-Engaly.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía y Empleo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 129/13, sobre el anteproyecto del enlace por telesilla entre el túnel de Bielsa y la estación de Piau-Engaly, publicada en el BOCA núm. 135, de 3 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO:

Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 129/13, relativa a anteproyecto del enlace por telesilla entre el túnel de Bielsa y la estación de Piau-Engaly.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar el anteproyecto de enlace por telesilla entre el Túnel de Bielsa y la estación Piau-Engaly, a través del Consorcio hispano-francés del Túnel de

Bielsa-Aragnouet, utilizando los estudios realizados en la anterior legislatura y con financiación, por tanto, compartida a partes iguales entre el Gobierno de Aragón y el Conseil Général des Hautes-Pyrénées.

Asimismo, dicho anteproyecto deberá definir la viabilidad del modelo de explotación en términos legales, técnicos, económicos y medio ambientales que permita un desarrollo socioeconómico sostenible en el territorio y conlleve como premisa la colaboración financiera equilibrada y compensada entre ambas instituciones, sin prescindir de la necesaria colaboración privada para la puesta en marcha y desarrollo de este proyecto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía y Empleo ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los G.P. Socialista, Chunta Aragonés e Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el primer apartado de la Proposición no de Ley, añadir tras «puestos de trabajo» el siguiente texto: «y muy especialmente con los de mayor riesgo de exclusión como jóvenes y parados de larga duración».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el segundo apartado de la Proposición no de Ley, añadir tras «recursos» el siguiente texto: «de contratación de orientadores profesionales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1, sustituir «adecuada orientación, formación y colaboración con los aragoneses desem-

pleados» por el siguiente texto: «adecuada información, acompañamiento, motivación y asesoramiento a los aragoneses desempleados».

MOTIVACIÓN

En coherencia con el artículo 25.1.a) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1, sustituir «que cuente con la dotación necesaria suficiente» por el siguiente texto: «que cuente con la dotación económica y los recursos humanos necesarios y suficientes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1, añadir a continuación de «para atender estas necesidades...» el siguiente texto: «..., aprobándose las modificaciones procedentes a tal fin en los créditos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2, sustituir «sobre las necesidades y recursos económicos y presupuestarios precisos» por el siguiente texto: «sobre las necesidades y recursos económicos, presupuestarios y humanos precisos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2, añadir a continuación de «puesta en marcha inmediata de este Programa...» el siguiente texto: «... con personal que cuente con la suficiente formación y experiencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley número 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 2 por el siguiente texto:

«Encargar al Departamento de Economía y Empleo la elaboración de un informe, con carácter de urgencia, a presentar en el plazo máximo de un mes en la Comisión de Economía y Empleo, que recoja el alcance de este Programa y en el que se incluyan los objetivos, desarrollo de las funciones y tareas, cronograma de aplicación y duración, y recursos económicos y humanos; y que tenga en cuenta las recomendaciones de los profesionales del Instituto Aragonés de Empleo y las de los que participaron en Aragón en el Plan Extraordinario de Orientación Laboral, las cuales fueron expuestas por este colectivo en la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley número 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el punto 1 «y que deberá mantenerse en tanto no se produzca una sensible reducción del paro en Aragón» por «y que deberá mantenerse en tanto no se alcance una tasa de desempleo en la Comunidad de Aragón por debajo del 10%».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley número 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el punto 1 «Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad» por «Programa Aragonés de Orientación Laboral».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley número 143/13, sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Incorporar un punto 3. Con el siguiente texto:

«Encargar al Departamento de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, un informe que valore la posibilidad de provisionar las plazas necesarias para este nuevo Programa dando prioridad a los profesionales que participación en los anteriores Planes de Orientación Laboral y que cuentan con la suficiente experiencia profesional.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 147/13, sobre vivienda social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 147/13, sobre vivienda social, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 147/13, sobre vivienda social.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1. de la Proposición no de Ley, sustituir desde «entre otras medidas» hasta «procedentes de la Reestructuración Bancaria, etc.» por el siguiente texto:

«de un fondo social de Viviendas que se nutra de viviendas particulares, de viviendas transferidas al SA-REB de entidades nacionalizadas, de las viviendas en propiedad de las entidades participadas por el FROB y las viviendas desocupadas de que sean titulares las administraciones públicas y sus empresas y las viviendas expropiadas a las entidades financieras y se fomente el alquiler de viviendas a través de un sistema de penalización en el que se apliquen multas a las entidades financieras y a sus sociedades filiales que no arrienden sus inmuebles».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de abril de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 147/13, sobre vivienda social.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1 de la Proposición no de Ley, después de «colaboración oportunos» añadir el siguiente texto:

«, y a las entidades financieras se les expropie el uso de la vivienda, durante un máximo de tres años, en caso de desalojos de familias que cumplan con una serie de requisitos como que la vivienda hipotecada sea la habitual, que se acredite una situación de empobrecimiento sobrevenido, que no superen tres veces el IPREM y, en todo caso, estén en riesgo de exclusión social.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de abril de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 97/13, sobre la reforma de la Administración Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 97/13, sobre la reforma de la Administración Local, publicada en el BOCA núm. 133, de 19 de marzo de 2013, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 97/13, relativa a la Reforma de la Administración Local.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir, en el primer apartado de la Proposición, «Retirada inmediata del» por «Desechar el».

Añadir al final del primer apartado, después de «Local»: «como texto de partida sobre el que elaborar la nueva legislación en esta materia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 97/13, relativa a la Reforma de la Administración Local.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir, en el segundo apartado de la Proposición, el texto a partir de «sin que ello...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 98/13, sobre la financiación de las Escuelas Infantiles.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior ha admitido a trámite

las enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 98/13, sobre la financiación de las Escuelas Infantiles, publicada en el BOCA núm. 133, de 19 de marzo de 2013, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 98/13, relativa a la financiación de las Escuelas Infantiles.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el segundo apartado de la Proposición.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 98/13, relativa a la financiación de las Escuelas Infantiles.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el primer punto de la Proposición por el siguiente texto: «En el caso de que las Comarcas participen en la financiación y funcionamiento de las escuelas infantiles, de acuerdo con el marco establecido en los convenios que se suscriban entre el Gobierno de Aragón y las mismas, estas, por iniciativa propia, podrán alcanzar acuerdos con Ayuntamientos (e incluso con Diputaciones Provinciales) al objeto de garantizar la óptima prestación del servicio público educativo para los niños de 0 a 3 años.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 114/13, sobre el apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 114/13, sobre el apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 134 de 22 de marzo de 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 135/13, sobre los proyectos de carreteras pendientes en la zona de la comarca de Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 135/13, sobre los proyectos de carreteras pendientes en la zona de la comarca de Daroca, pre-

sentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 138 de 10 de abril de 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Política Territorial e Interior de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 98/13, sobre la financiación de las Escuelas Infantiles.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 98/13, sobre la financiación de las Escuelas Infantiles, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 133 de 19 de marzo de 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 54/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el desarrollo económico y equilibrio territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la interpelación núm. 54/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el desarrollo económico y equilibrio territorial de nuestra Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Vicente Barra.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el desarrollo económico y equilibrio territorial de nuestra comunidad autónoma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 71.32º del Estatuto de Autonomía de Aragón establece, entre otras cuestiones, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de «Planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los principios de equilibrio territorial y de sostenibilidad.»

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con el desarrollo económico y equilibrio territorial de nuestra Comunidad Autónoma y, en concreto, con los Planes de desarrollo rural sostenible?

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 55/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda social en Aragón y, en concreto, respecto a la vivienda para alquiler social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la interpelación núm. 55/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda social en Aragón y, en concreto, respecto a la vivienda para alquiler social, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ibáñez Blasco.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda social en Aragón, y en concreto, respecto a la vivienda para alquiler social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, Rafael Fernández de Alarcón, anunció un Plan de vivienda social. El mismo Departamento ha publicado una resolución por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Red de Bolsas de Viviendas para el alquiler social de Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda social en Aragón, y en concreto, respecto a la vivienda para alquiler social?

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 56/13, relativa a la protección de las personas mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la interpelación núm. 56/13, relativa a la protección de las personas mayores, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Broto Cosculluela.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la siguiente

Interpelación relativa a la protección de las personas mayores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía, en su artículo 24, establece que los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas con el objetivo, entre otros, de garantizar la protección de las personas mayores, para que desarrollen una vida digna, independiente y participativa. A la comunidad Autónoma de Aragón le corresponde, según el artículo 71.34º, la competencia exclusiva en acción social.

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales desarrolla las competencias de administración y gestión del conjunto de los servicios sociales del Gobierno de Aragón. Le corresponde, por tanto, la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación a la protección de las personas mayores?

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

La Diputada
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 57/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia presupuestaria y de financiación autonómica y, más en concreto, en relación con el déficit autonómico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la interpelación núm. 57/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia presupuestaria y de financiación autonómica y, más en concreto, en relación con el déficit autonómico, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Fernández Abadía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación sobre la política general del Gobierno de Aragón relativa a la materia presupuestaria y de financiación autonómica, y más en concreto, en relación al déficit autonómico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualización del Programa de Estabilidad 2013-2016, el cuadro macroeconómico presentado por el Gobierno de España amplía el objetivo de déficit, que ya no será del 4,5% sino del 6,3% del PIB para el conjunto de las Administraciones Públicas del Estado.

En el caso de las Comunidades Autónomas, pasará del 0,7% previsto, hasta el 1,2% para el presente ejercicio, lo que supone una cierta flexibilización.

El Ministro de Hacienda ha avanzado que para los próximos años las Comunidades Autónomas tendrán que cumplir con el 1% para 2014, el 0,7% para 2015 y el 0,2% para 2016.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón relativa a la materia presupuestaria y de financiación autonómica, y más en concreto, en relación a la relajación del déficit autonómico para este ejercicio?

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

La Diputada
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 37/13, dimanante de la Interpelación núm. 50/13, relativa a los Servicios Sociales en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Moción núm. 37/13, dimanante de la Interpelación núm. 50/13, relativa a los Servicios Sociales en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la

Administración Local, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 50/13, relativa a los Servicios Sociales en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proponer que se dirija al Gobierno de España para que se modifique el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, de modo que se garantice el mantenimiento de la competencia de los servicios sociales en los ayuntamientos, ya que la prestación pública de los servicios sociales desde la administración más próxima al ciudadano ha sido fundamental y un verdadero freno a la marginación y exclusión social, así como un paso fundamental para el reconocimiento de los servicios sociales como un derecho de ciudadanía.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 38/13, dimanante de la Interpelación núm. 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Moción núm. 38/13, dimanante de la Interpelación núm. 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Facilitar con todos los recursos a su alcance los acuerdos laborales necesarios entre los agentes sociales en la negociación colectiva, tanto para ampliar la ultraactividad de los convenios denunciados

como para lograr en ese tiempo la firma de nuevos pactos-convenio entre empresa y trabajadores. Se trasladará esta misma cláusula al Gobierno de España en lo relativo a su ámbito competencial.

2. Adoptar posiciones proactivas concretas para cada caso de empresa

cuando se tenga conocimiento de expedientes de regulación de empleo o procesos de deslocalización y de manera que las autoridades económicas y laborales ejecuten todos los medios disponibles para buen fin del empleo.

Zaragoza, 19 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 39/13, dimanante de la Interpelación núm. 21/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la salud mental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Mo-

ción núm. 39/13, dimanante de la Interpelación núm. 21/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la salud mental, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 21/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la salud mental, presenta para su debate y votación en la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón:

1. Convocar, antes de un mes, el Consejo Asesor de Salud Mental, órgano colegiado de asesoramiento creado por la Orden de 1 de septiembre de 2005 del Departamento de Salud y Consumo, para el correcto desarrollo de sus funciones.

2. Publicar en el Boletín Oficial de Aragón, antes de 31 de mayo próximo, un Decreto que regule la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes unidades en relación con la Salud Mental.

3. Elaborar y presentar en estas Cortes, antes del 30 de junio, el Plan o Estrategia aragonesa de Salud Mental.

4. Definir y presentar en estas Cortes, antes del 31 de mayo próximo, un cronograma sobre la adecuación del número de camas hospitalarias existentes en la actualidad para Salud Mental a la ratio recomendada de 12-15 camas por 100.000 habitantes (entre 156-195 camas en total).

5. Definir y presentar en estas Cortes, antes del 31 de mayo próximo, un cronograma sobre la adecuación de la plantilla a las necesidades reales de la ciudadanía aragonesa en Salud Mental.

6. Evitar el desplazamiento de su Sector Sanitario a pacientes atendidos desde los Servicios de Urgencias psiquiátricas para ingreso urgente de hospitalización.

7. Procurar un tratamiento no discriminatorio de los pacientes de Salud Mental respecto de los pacientes de otro tipo de patologías.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 36/13, dimanante de la Interpelación núm. 41/13, relativa a los ciclos formativos de Formación Profesional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G. P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 36/13, dimanante de la Interpelación núm. 41/13, relativa a los ciclos formativos de Formación Profesional, publicada en el BOCA núm. 143, de 29 de abril de 2013, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 36/13, dimanante de la Interpelación núm. 41/13, relativa a los ciclos formativos de Formación Profesional.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir, al final del primer apartado de la moción, «siempre que sea posible, y cuente con una demanda suficiente para garantizar su viabilidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 36/13, dimanante de la Interpelación núm. 41/13, relativa a los ciclos formativos de Formación Profesional.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el segundo apartado, se propone modificar el texto por el siguiente:

Analizar (en un proceso continuo y permanente de evaluación) la oferta de ciclos de Formación Profesional de grado medio y superior en nuestra Comunidad Autónoma, de forma que se procure mejorar la igualdad de oportunidades en el acceso a esta formación por parte de toda la población, se adecúe a la demanda, a la realidad socioeconómica y laboral, con visión de futuro y criterios de flexibilidad y calidad.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 36/13, dimanante de la Interpelación núm. 41/13, relativa a los ciclos formativos de Formación Profesional.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el último apartado de la moción.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Moción núm. 36/13, dimanante de la Interpelación núm. 41/13, relativa a los ciclos formativos de formación profesional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2013, ha rechazado la Moción núm. 36/13, dimanante de la Interpelación núm. 41/13, relativa a los ciclos formativos de formación profesional, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 143, de 29 de abril de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1686/13, relativa al centro coordinador, administración y recepción en el transporte sanitario terrestre no urgente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1686/13, relativa al centro coordinador, administración y recepción en el transporte sanitario terrestre no urgente, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al centro coordinador, administración y recepción en el transporte sanitario terrestre no urgente.

ANTECEDENTES

La Empresa Ambuiberica SL es la encargada de la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la provincia de Zaragoza. Vemos con preocupación que para los puestos de trabajo relativos a recepción de llamadas, coordinación y administración no se exija que estén situados dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, pese a que el concierto sea un concierto autonómico. En aras a la eficiencia, eficacia y a la coordinación de la prestación entendemos que es más lógico que dichos puestos de trabajo se encuentren ubicados en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios y las razones por las que no se exige que el centro de coordinación, los puestos de trabajo de administración y recepción de llamadas estén ubicados en la comunidad Autónoma de Aragón pese a que el concierto en transporte sanitario terrestre no urgente es un concierto autonómico?

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1690/13, relativa a la puesta en marcha de políticas de estímulo de la economía para la creación de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1690/13, relativa a la puesta en marcha de políticas de estímulo de la economía para la creación de empleo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de

Economía y Empleo, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de políticas de estímulo de la economía para la creación de empleo

ANTECEDENTES

Las Cortes Generales aprobaron la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, como medida de flexibilización del mercado laboral, dirigiendo su objetivo a la estabilidad en el empleo y la creación de nuevo empleo en el marco de la crisis económica.

Esta norma ha tenido una contestación enérgica y contundente en la calle por parte de los trabajadores y trabajadoras, con protestas y manifestaciones continuas, llegando a provocar la convocatoria de una huelga general por los sindicatos.

Los datos publicados por la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2013 marcan un nuevo record histórico de desempleados, superando por primera vez los seis millones, concretamente 6.202.700, y una tasa de desempleo del 27,16%. A su vez, Aragón ha sido la Comunidad Autónoma que experimentó mayor aumento porcentual de desempleados, situándose en 144.000, con una tasa del 22,36%.

Tras 15 meses de aplicación de la reforma laboral, los resultados son demoledores, constatándose que su puesta en marcha ha producido el efecto contrario al que se nos intentó vender. No ha sido capaz de generar nuevo empleo, sino que ha originado el aumento del desempleo a límites inadmisibles. A ello debemos sumarle la inestabilidad en el empleo que ha causado, plasmada en el descenso de la contratación, la disminución de los contratos indefinidos y el aumento de los contratos temporales y los Expedientes de Regulación de Empleo.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va a abandonar el Gobierno de Aragón las políticas regresivas de recortes, ajustes y contención del gasto, que se han demostrado inútiles e ineficaces, y a poner en marcha otras de estímulo de la economía que permitan el crecimiento y la creación de empleo?

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 1695/13, relativa a la inclusión del eje A-133 como prioritario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1695/13, relativa a la inclusión del eje A-133 como prioritario, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la inclusión del eje A-133 como prioritario.

ANTECEDENTES

La carretera A-133 que une las localidades de Binéfar y Estada es una importante vía de comunicación que une tres comarcas: La Litera, Cinca Medio y Somontano, y que supone un eje de comunicación vital para el desarrollo de las poblaciones por las que discurre: Binéfar, San Esteban de Litera, Azanuy, Fonzo, Estadilla y Estada (Puente de las Pilas), sin olvidar otras localidades afectadas indirectamente como Peralta de Calasanz y la Almunia de San Juan.

Además, esta carretera es la vía más recta que existe desde la Autovía Huesca-Lleida al Eje del Ésera, lo que supondría en el caso de estar en buen estado la recuperación de buena parte de los vehículos que ya no usan esta vía para acceder a este Eje pirenaico.

El Gobierno de Aragón concluyó los siete primeros kilómetros de dicha carretera A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera el pasado mes de diciembre de 2012. La ejecución de esta obra ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de acometer una mejora integral en el resto de los kilómetros por los que discurre la vía que actualmente presenta diferentes deficiencias como un firme en mal estado y una precaria señalización. Todo ello conlleva que los evidentes riesgos para los usuarios se incrementen cada día.

Esta carretera que se encuentra en mal estado estaba incluida en el Plan Red. Sin embargo, la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Aragón ya ha informado de la anulación de dicho plan, pese a que para ello han tenido que indemnizar de forma importante a las constructoras adjudicatarias sin que éstas hayan tenido que mejorar ni un solo kilómetro de estas obras ya adjudicadas, entre las que estaba la A133 entre Binéfar y Estada (Puente de las Pilas).

Dadas las reivindicaciones plantadas por las diferentes localidades –puestas de manifiesto el pasado 25 de abril de 2013– se plantea la necesidad de acometer este proyecto que contribuiría decisivamente a equilibrar el territorio. Por esta razón, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón incluir como prioritario el eje A-133 en su plan de actuaciones -que enlaza La Litera, Cinca Medio y Somontano- y qué obras va acometer en 2013 entre San Esteban de Litera, Azanuy, Fonz, Estadilla y Estada (Puente de las Pilas) para garantizar la seguridad ante el deficiente estado actual de esta carretera?

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 1696/13, relativa a la judicialización de la Plataforma Logística de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1696/13, relativa a la judicialización de la Plataforma Logística de Zaragoza, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la judicialización de la Plataforma Logística de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Aragón cuenta con 22.100 aragoneses más desempleados que el trimestre anterior, con lo que hay 144.100 personas sin trabajo en la Comunidad, con sus respectivas familias (según los datos oficiales de la Encuesta de Población Activa). El importante incremento del desempleo en Aragón, de un 18,15 % en el primer trimestre, contrasta con el aumento de un 4 % del desempleo a nivel nacional, que sitúa el paro nacional en 6.202.700 personas, una cifra inédita en la economía española.

El Gobierno de Aragón, lejos de poner en marcha un verdadero plan de empleo, ha recortado las políticas activas de empleo. Además, en aquellos campos donde nuestra Comunidad era líder como la logística,

el Gobierno de Aragón se ha dedicado a judicializar PLAZA, con el consiguiente desprestigio en España.

PREGUNTA

¿Piensa el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes que judicializar la Plataforma Logística de Zaragoza ha sido la mejor estrategia para atraer empresas y crear empleo en Aragón en los últimos veinte meses en Aragón y, por otro lado, piensa seguir con esa misma línea en el futuro, o tiene otro plan diferente que ayude a frenar la dramática sangría del desempleo en la Comunidad?

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 1697/13, relativa a las empresas que se han ubicado en PLAZA y las plataformas logísticas de Aragón y los empleos creados en ellas, en los últimos veinte meses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1697/13, relativa a las empresas que se han ubicado en PLAZA y las plataformas logísticas de Aragón y los empleos creados en ellas, en los últimos veinte meses, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las empresas que se han ubicado en PLAZA y las plataformas logísticas de Aragón y los empleos creados en ellas, en los últimos veinte meses.

ANTECEDENTES

Aragón cuenta con 22.100 aragoneses más desempleados que el trimestre anterior, con lo que hay 144.100 personas sin trabajo en la Comunidad, con sus respectivas familias (según los datos oficiales de la Encuesta de Población Activa). El importante incre-

mento del desempleo en Aragón, de un 18,15 % en el primer trimestre, contrasta con el aumento de un 4 % del desempleo a nivel nacional, que sitúa el paro nacional en 6.202.700 personas, una cifra inédita en la economía española.

El Gobierno de Aragón, lejos de poner en marcha un verdadero plan de empleo, ha recortado las políticas activas de empleo. Además, en aquellos campos donde nuestra Comunidad era líder como la logística, el Gobierno de Aragón se ha dedicado a judicializar PLAZA, con el consiguiente desprestigio en España.

PREGUNTA

¿Cuántas empresas se han ubicado en PLAZA y las plataformas logísticas de Aragón y cuántos empleos se han creado en ellas, en los últimos veinte meses?

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 1706/13, relativa a las acciones para evitar el cierre de la planta perteneciente a la multinacional Mondelez (antigua «Chocolates Hueso»), en Ateca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1706/13, relativa a las acciones para evitar el cierre de la planta perteneciente a la multinacional Mondelez (antigua «Chocolates Hueso»), en Ateca, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria e Innovación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las acciones para evitar el cierre de la planta perteneciente a la multinacional Mondelez (antigua «Chocolates Hueso»), en Ateca.

ANTECEDENTES

La empresa multinacional Mondelez (antigua «Chocolates Hueso»), en Ateca, ha anunciado que cerrará

su planta, con lo que lamentablemente más de cien trabajadores pueden pasar al desempleo. Este anuncio de cierre coloca a la comarca de Calatayud en una situación muy compleja por el anuncio de cierre anterior de Kimberly Clark. Por esta razón, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones ha realizado o piensa realizar el Gobierno de Aragón para evitar el cierre por deslocalización de la planta perteneciente a la multinacional Mondelez (Chocolates Hueso), en Ateca?

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Diputado
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 1707/13, relativa a las iniciativas y planes con respecto a la difícil situación del carbón en Aragón en los últimos meses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1707/13, relativa a las iniciativas y planes con respecto a la difícil situación del carbón en Aragón en los últimos meses, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria e Innovación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre las iniciativas y planes con respecto a la difícil situación del carbón en Aragón en los últimos meses.

ANTECEDENTES

El carbón es el único recurso energético autóctono fósil que tiene España, un país con un balance energético negativo que importa sobre todo petróleo, gas y también carbón procedente de países como Colombia o, Indonesia. España dependemos energéticamente en un 80 %, por ello siempre se ha considerado al carbón un sector estratégico, como fuente de energía propia.

Tras las movilizaciones y huelgas mineras de los meses de junio y julio del pasado se vuelve a comprobar que el Gobierno del presidente Rajoy y de la presidenta Rudi no tiene intención ni voluntad política de dar continuidad a la minería a pesar de la importancia que tiene esta actividad en nuestro territorio. La minería y todo lo que va asociado a ella supone más del 60 % del Producto Interior Bruto de la industria en la provincia de Teruel.

El Gobierno de Aragón viene señalando que la minería aragonesa es la más productiva y la que más futuro tiene en el panorama nacional. Sin embargo no cumple lo pactado y tampoco las iniciativas aprobadas en las Cortes de Aragón. El pasado 25 de Octubre de 2012 se aprobó una iniciativa en las Cortes en la que se instaba al Gobierno de Aragón entre otras cosas a garantizar la viabilidad y el mantenimiento de la actividad minera del carbón, así como de su empleo en Aragón.

El empleo está disminuyendo de forma dramática en Aragón con unos datos alarmantes de 144.000 desempleados en Aragón. Paralelamente se han despedido a trabajadores de COMPAÑÍA GENERAL MINERA de Estercuel. Los empleados de LA CARBONÍFERA DEL EBRO de Mequinenza llevan ya más de tres meses de E.R.E. a la espera de que alguien les diga a quién deben dirigirse para demostrar que su carbón es tan válido para la producción de energía como cualquier otro.

Tampoco se ponen en marcha las dos Resoluciones referentes a la aplicación del Real Decreto de Restricciones por garantía de Suministro publicadas una el 18 de Febrero y la otra el 22 de Marzo de 2013, por la que se fijan las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía.

Asimismo la Central Térmica de Andorra está al límite de su capacidad. La actividad minera se ha paralizado en Aragón, salvo en SAMCA, que continúa extrayendo a un ritmo mucho menor y almacenando el carbón extraído en sus instalaciones, y no se pone en marcha la quema de carbón, cuando la Audiencia Nacional desestimó el pasado 4 de Abril las medidas cautelares presentadas por ENDESA. Igualmente el Gobierno no ha sido capaz de gestionar con RED ELÉCTRICA ESPAÑOLA el consumo de carbón nacional que está regulado por la Directiva Europea 2009/72/CE.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas y planes ha tomado el Gobierno de Aragón con la difícil situación del carbón en Aragón en los últimos meses y qué medidas ha tomado el Ejecutivo para el cumplimiento de los acuerdos aprobados en las Cortes de Aragón para garantizar la viabilidad y el mantenimiento de la actividad minera del carbón y del empleo?

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 1708/13, relativa a la reducción de empleo público en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1708/13, relativa a la reducción de empleo público en nuestra Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Fernández Abadía, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reducción de empleo público en nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

Los recientes datos de la EPA correspondientes al primer trimestre de 2013 son desoladores, situándose el paro en España en un 27,2% y en Aragón en un 22%. Se destruye empleo en el sector privado, 251.000 personas y en el sector público, 71.400 personas.

Sólo en el último año, el empleo en el sector público ha caído el 8,3% duplicando con creces la caída del sector privado 3,7%, lo que se traduce en una merma en la calidad de las prestaciones y servicios esenciales para la ciudadanía.

PREGUNTA

¿Va a continuar el Gobierno de Aragón reduciendo empleo público en nuestra Comunidad Autónoma, tras conocer los datos de la EPA del 1^{er} trimestre?

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

La Diputada
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Pregunta núm. 1709/13, relativa a la adquisición-cesión de la colección de Pilar Citoler.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1709/13, relativa a la adquisición-cesión de la colección de Pilar Citoler, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Vera Laínez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la adquisición-cesión de la colección de Pilar Citoler.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado la firma de un protocolo para la adquisición de la colección de Pilar Citoler, que se ubicará en el Museo Pablo Serrano. Sin embargo, no se han dado a conocer las condiciones del acuerdo.

PREGUNTA

¿Cuál es el coste exacto de la adquisición-cesión de la colección de Pilar Citoler para las arcas públicas, cuándo se exhibirá y, por otro lado, descarta con esta compra otras colecciones importantes que se han ofrecido al Gobierno de Aragón incluso de forma gratuita?

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAÍNEZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1681/13, relativa a la cantidad que va a aportar el Gobierno de Aragón para la ejecución de la nueva escuela de bomberos de Aragón que se va a construir en la ciudad de Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1681/13, relativa a la cantidad que va a aportar el Gobierno de Aragón para la ejecución de la nueva escuela de bomberos de Aragón que se

va a construir en la ciudad de Tarazona, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Sánchez Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Sánchez Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cantidad que va a aportar el Gobierno de Aragón para la ejecución de la nueva escuela de bomberos de Aragón que se va a construir en la ciudad de Tarazona.

PREGUNTA

¿Que cantidad va a aportar el Gobierno de Aragón para la ejecución de la nueva escuela de bomberos de Aragón que se va a construir en la ciudad de Tarazona?

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

La Diputada
CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ

Pregunta núm. 1682/13, relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1682/13, relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

La empresa Ambuiberica SL es la encargada, hasta la fecha, de la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la provincia de Zaragoza.

El Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo establece las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personas de los vehículos de transporte sanitario por carretera. La Disposición transitoria Segunda relativa al proceso de adaptación del personal a los nuevos requisitos de formación, en su punto segundo hace referencia a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostenten la formación requerida en el artículo 4 de dicho Real Decreto.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tipo de actuaciones y/o medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar el Departamento de Economía y Hacienda para cumplir con el Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo en el que establece las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personas de los vehículos de transporte sanitario por carretera, en todo lo relativo a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida?

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1683/13, relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1683/13, relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte

sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

La empresa Ambuiberica SL es la encargada, hasta la fecha, de la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la provincia de Zaragoza.

El Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo establece las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personas de los vehículos de transporte sanitario por carretera. La Disposición transitoria Segunda relativa al proceso de adaptación del personal a los nuevos requisitos de formación, en su punto segundo hace referencia a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostenten la formación requerida en el artículo 4 de dicho Real Decreto.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tipo de actuaciones y/o medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para cumplir con el Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo en el que establece las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personas de los vehículos de transporte sanitario por carretera, y más en concreto, a lo relativo a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida?

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1684/13, relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1684/13, relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

La empresa Ambuiberica SL es la encargada, hasta la fecha, de la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la provincia de Zaragoza.

El Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo establece las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personas de los vehículos de transporte sanitario por carretera. La Disposición transitoria Segunda relativa al proceso de adaptación del personal a los nuevos requisitos de formación, en su punto segundo hace referencia a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida en el artículo 4 de dicho Real Decreto.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tipo de actuaciones y/o medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar el Departamento de Edu-

cación, Universidad, Cultura y Deporte para cumplir con el Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo en el que establece las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personas de los vehículos de transporte sanitario por carretera, en todo lo relativo a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida?

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1685/13, relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1685/13, relativa a la habilitación de trabajadores experimentados que no ostentan la formación requerida para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

La empresa Ambuiberica SL es la encargada, hasta la fecha, de la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente en la provincia de Zaragoza.

En el Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo establece las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personas de los vehículos de transporte sanitario por carretera. Y el Real Decreto

1030/2006 de 15 de septiembre, establece la cartera de servicios comunes del Sistema nacional de salud y el procedimiento para su actualización. En el Anexo VIII que hace referencia a la prestación del transporte sanitario, se recoge desde el acceso a la prestación pasando por los requisitos generales hasta el traslado de pacientes entre comunidades autónomas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En el próximo pliego de condiciones para el servicio de transporte sanitario terrestre no urgente se va a tener en cuenta y aplicar y por lo tanto, recoger lo que señala el Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personas de los vehículos de transporte sanitario por carretera?

¿Se tiene previsto, para el nuevo concierto, relativo a el servicio de transporte sanitario terrestre no urgente, en el pliego de condiciones la subrogación del personal? ¿Cuál es el número de puestos de trabajo que se tiene previsto subrogar bien en todo Aragón o en su caso, en cada una de las provincias? ¿ la lista de personal subrogable abarca a la totalidad de la plantilla actual?

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1687/13, relativa a la puesta en marcha de una tarifa especial en el AVE Zaragoza-Lleida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1687/13, relativa a la puesta en marcha de una tarifa especial en el AVE Zaragoza-Lleida, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Asó Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Asó Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de una tarifa especial en el AVE Zaragoza-Lleida.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad, en fecha 10 de marzo de 2013, una Proposición No de Ley en la que se instaba al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio de Fomento al objeto de proceder a la revisión del sistema tarifario existente en el AVE Zaragoza-Lleida «implantando en el plazo de tres meses un sistema de abonos que favorezca a los usuarios habituales». La propuesta pedía, igualmente, que «no se penalice la cancelación o variación de fechas y horarios y que la rebaja del precio del trayecto no vaya condicionada a la antelación en la adquisición del billete».

Por ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que no se está ofertando una tarifa especial que beneficie a los usuarios habituales, generalmente trabajadores, que se desplazan diariamente de Zaragoza a Lleida y viceversa?

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1688/13, relativa al cumplimiento de lo acordado por las Cortes de Aragón referido a la revisión del sistema tarifario existente en el AVE Zaragoza-Lleida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1688/13 relativa al cumplimiento de lo acordado por las Cortes de Aragón referido a la revisión del sistema tarifario existente en el AVE Zaragoza-Lleida, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Asó Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Asó Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de lo acordado por las Cortes de Aragón referido a la revisión del sistema tarifario existente en el AVE Zaragoza-Lleida.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad, en fecha 10 de marzo de 2013, una Proposición No de Ley en la que se instaba al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio de Fomento al objeto de proceder a la revisión del sistema tarifario existente en el AVE Zaragoza-Lleida «implantando en el plazo de tres meses un sistema de abonos que favorezca a los usuarios habituales». La propuesta pedía, igualmente, que «no se penalice la cancelación o variación de fechas y horarios y que la rebaja del precio del trayecto no vaya condicionada a la antelación en la adquisición del billete».

Por ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa arbitrar el Gobierno de Aragón algún tipo de medidas para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley mencionada, la cual fue aprobada por unanimidad de las Cortes de Aragón? ¿Qué medidas serían?

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1689/13, relativa a las opiniones vertidas contra las mujeres en los textos y en la doctrina de la ONG Remar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1689/13, relativa a las opiniones vertidas contra las mujeres en los textos y en la doctrina de la ONG Remar, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las opiniones vertidas contra las mujeres en los textos y en la doctrina de la ONG Remar.

ANTECEDENTES

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, reconoce como finalidades básicas a este organismo autónomo, adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, «elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y de la mujer, impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos y eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón».

El inicio de las obras de construcción de las nuevas instalaciones de la ONG Remar en un solar de Rosales del Canal, en Zaragoza, está generando un prolongado conflicto en el barrio, donde el vecindario se ha unido para impedirlos. Uno de los argumentos que utilizan estos vecinos y vecinas contrarios a la ubicación de esas instalaciones en dicho solar es el carácter abiertamente machista de la doctrina que dirige las líneas de la ONG, como se pone de manifiesto en el libro *Un Dios Enamorado*, del fundador de Remar, Miguel Díez.

Son incontables afirmaciones como las siguientes que aparecen en dicho libro: «todas las mujeres han de estar sujetas a varón, las casadas a sus maridos y las solteras a sus padres o sus pastores»; «no hay hembra rebelde sino hombre que no sabe conquistar y domar a su mujer»; «¡mucho valor necesita el varón para mantenerse firme, ante los intentos golpistas contra su autoridad, por parte de la mujer o del diablo!»; «los preservativos privan a la mujer de la simiente masculina, que es muy necesaria para su fisiología, pues tiene sustancias sedantes y también revitalizadoras para los órganos femeninos».

PREGUNTA

¿Qué opinión le merecen al Consejero del departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, así como a la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, el contenido de las opiniones vertidas contra las mujeres en los textos y en la doctrina de Remar? ¿Consideran que esta ONG debe tener algún tipo de beneficio público con semejantes planteamientos?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de abril de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1691/13, relativa a las previsiones del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para dotar de personal sanitario suficiente a la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Miguel Serret, en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1691/13, relativa a las previsiones del

Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para dotar de personal sanitario suficiente a la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Miguel Servet, en Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a sus previsiones para dotar de personal sanitario suficiente a la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Miguel Servet, en Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza cuenta con una Unidad de Lesionados Medulares (ULME) para el tratamiento integral de personas afectadas por una lesión medular e incluye un servicio de Rehabilitación médico-funcional que atiende a pacientes aragoneses y a pacientes procedentes de comunidades autónomas vecinas como la Comunidad Autónoma vasca o la de La Rioja. Uno de médicos especialistas, Dr. Luis Toribio Clemente, se ha jubilado recientemente, y el Dr. Luis Ledesma Romano está cerca también de su jubilación (si no se ha jubilado ya), mientras que, según nuestras informaciones, sigue sin cubrirse la baja del Dr. Carlos Til Aso. Al parecer, se ha incorporado al servicio otra especialista, pero está claro que los recursos humanos actuales son insuficientes para atender en la Unidad las necesidades reales de consulta y planta, y los pacientes atendidos han manifestado su gran preocupación ante esta situación.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el departamento de Sanidad, Bienestar Social y familia respecto de los recursos humanos que deben atender la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Miguel Servet, en Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1692/13, relativa a las razones para la actual insuficiencia de personal sanitario suficiente en la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Miguel Servet, en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1692/13, relativa a las razones para la actual insuficiencia de personal sanitario suficiente en la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Miguel Servet, en Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las razones para la actual insuficiencia de personal sanitario suficiente en la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Miguel Servet, en Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza cuenta con una Unidad de Lesionados Medulares (ULME) para el tratamiento integral de personas afectadas por una lesión medular e incluye un servicio de Rehabilitación médico-funcional que atiende a pacientes aragoneses y a pacientes procedentes de comunidades autónomas vecinas como la Comunidad Autónoma vasca o la de La Rioja. Uno de médicos especialistas, Dr. Luis Toribio Clemente, se ha jubilado recientemente, y el Dr. Luis Ledesma Romano está cerca también de su jubilación (si no se ha jubilado ya), mientras que, según nuestras informaciones, sigue sin cubrirse la baja del Dr. Carlos Til Aso. Al parecer, se ha incorporado al servicio otra especialista, pero está claro que los recursos humanos actuales son insuficientes para atender en la Unidad las necesidades reales de consulta y planta, y los pacientes atendidos han manifestado su gran preocupación ante esta situación.

PREGUNTA

¿Cómo justifica el consejero de Sanidad, Bienestar Social y familia la actual insuficiencia de personal sanitario para atender la Unidad de Lesionados Medulares en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1693/13, relativa a la preocupación de los pacientes de la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Miguel Servet, en Zaragoza, ante la reducción del personal sanitario que la atiende.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1693/13, relativa a la preocupación de los pacientes de la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Miguel Servet, en Zaragoza, ante la reducción del personal sanitario que la atiende, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la preocupación de los pacientes de la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Miguel Servet, en Zaragoza, ante la reducción del personal sanitario que la atiende.

ANTECEDENTES

El Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza cuenta con una Unidad de Lesionados Medulares (ULME) para el tratamiento integral de personas afectadas por una lesión medular e incluye un servicio de Rehabilitación médico-funcional que atiende a pacientes aragoneses y a pacientes procedentes de comunida-

des autónomas vecinas como la Comunidad Autónoma vasca o la de La Rioja. Uno de médicos especialistas, Dr. Luis Toribio Clemente, se ha jubilado recientemente, y el Dr. Luis Ledesma Romano está cerca también de su jubilación (si no se ha jubilado ya), mientras que, según nuestras informaciones, sigue sin cubrirse la baja del Dr. Carlos Til Aso. Al parecer, se ha incorporado al servicio otra especialista, pero está claro que los recursos humanos actuales son insuficientes para atender en la Unidad las necesidades reales de consulta y planta, y los pacientes atendidos han manifestado su gran preocupación ante dicha situación.

PREGUNTA

¿Es consciente el consejero de Sanidad, Bienestar Social y familia de la preocupación de los pacientes y familiares de la Unidad de Lesionados Medulares del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza ante el recorte de personal sanitario asignado, por las consecuencias negativas en la calidad de la prestación que conlleva?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1694/13, relativa a la modificación del régimen de las ayudas de subsidiación de préstamos a vivienda protegida de alquiler social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1694/13, relativa a la modificación del régimen de las ayudas de subsidiación de préstamos a vivienda protegida de alquiler social, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación del régimen de las ayudas de subsidiación de préstamos a vivienda protegida de alquiler social.

ANTECEDENTES

Diversos medios de comunicación se han hecho eco de la noticia de una enmienda que el Grupo Popular ha introducido en el Senado, al Proyecto de Ley de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado de Alquiler. La enmienda tendría por objeto, suprimir las ayudas que se venían otorgando en materia de renta básica de emancipación para los jóvenes, ayudas que según datos manejados por el Ministerio de Fomento, durante el mes de febrero de este año, afectarían en el Estado español a 59.643 jóvenes.

Por todo lo cual se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos jóvenes aragoneses se verían privados de esta ayuda?

¿Comparte su Departamento el contenido de dicha enmienda?

¿Qué propuestas concretas maneja el Departamento, para compensar la ausencia de estas ayudas para emancipación de jóvenes?

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1698/13, relativa a medidas para evitar que los ganaderos no pierdan ganado debido a la presencia de un oso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1698/13, relativa a medidas para evitar que los ganaderos no pierdan ganado debido a la presencia de un oso, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a medidas para evitar que los ganaderos no pierdan ganado debido a la presencia de un oso.

ANTECEDENTES

El pasado 21 de abril de este año, los medios de comunicación publicaron que se habían detectado en el Valle de Aragüés y en Jasa las primeras huellas de oso, en una zona próxima a los pastos colindantes con el Puerto de Aragüés, donde en el año 2012 murieron despeñadas 61 vacas.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón, tras avistar a un oso en la zona del Puerto de Aragüés, para que los ganaderos no sufran más pérdidas de ganado?

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 1699/13, relativa a la muerte de 61 vacas en el Puerto de Aragüés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1699/13, relativa a la muerte de 61 vacas en el Puerto de Aragüés, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la muerte de 61 vacas en el Puerto de Aragüés.

ANTECEDENTES

El pasado 21 de abril de este año, los medios de comunicación publicaron que se habían detectado en el Valle de Aragüés y en Jasa las primeras huellas de oso, en una zona próxima a los pastos colindantes con el Puerto de Aragüés, donde en el año 2012 murieron despeñadas 61 vacas.

PREGUNTA

¿Cuáles cree que son las razones por las que se despeñaron 61 vacas en una zona cercana al Puerto de Aragüés y qué se dice al respecto en los informes de los técnicos?

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 1700/13, relativa a la muerte de 61 vacas en el Puerto de Aragüés por la presencia de un oso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1700/13, relativa a la muerte de 61 vacas en el Puerto de Aragüés por la presencia de un oso, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la muerte de 61 vacas en el Puerto de Aragüés por la presencia de un oso.

ANTECEDENTES

El pasado 21 de abril de este año, los medios de comunicación publicaron que se habían detectado en el Valle de Aragüés y en Jasa las primeras huellas de oso, en una zona próxima a los pastos colindantes con el Puerto de Aragüés, donde en el año 2012 murieron despeñadas 61 vacas.

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que las vacas que murieron despeñadas cerca del Puerto de Aragüés se precipitaron por la presencia cercana del oso?

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 1701/13, relativa a la indemnización al ganadero que perdió 61 vacas en el Puerto de Aragüés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1701/13, relativa a la indemnización al ganadero que perdió 61 vacas en el Puerto de Aragüés, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la indemnización al ganadero que perdió 61 vacas en el Puerto de Aragüés.

ANTECEDENTES

El pasado 21 de abril de este año, los medios de comunicación publicaron que se habían detectado en el Valle de Aragüés y en Jasa las primeras huellas de oso, en una zona próxima a los pastos colindantes con el Puerto de Aragüés, donde en el año 2012 murieron despeñadas 61 vacas.

PREGUNTA

¿Ha estudiado el Gobierno de Aragón, indemnizar al ganadero por la pérdida de 61 vacas despeñadas en las cercanías del Puerto de Aragüés?

Zaragoza, 26 de abril de 2013.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 1702/13, relativa a la posible adquisición de una máquina de resonancia magnética para el Hospital San Jorge de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1702/13, relativa a la posible adquisición de una máquina de resonancia magnética para el

Hospital San Jorge de Huesca, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la posible adquisición de una máquina de resonancia magnética para el Hospital San Jorge de Huesca.

ANTECEDENTES

El Hospital San Jorge de Huesca es hospital de referencia para un sector sanitario que atiende a más de 100.000 habitantes y la calidad diagnóstica que puede proporcionar su Servicio de Radiología se encuentra limitada por la falta de dotación tecnológica para Resonancia Magnética. Es, de hecho, el único Hospital público ubicado en una capital de provincia del Estado que carece de un equipo de Resonancia Magnética ya que la realización de esas pruebas se deriva a una empresa privada.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el actual Gobierno dotar al Hospital San Jorge de Huesca de una máquina de resonancia magnética? En su caso, ¿cuándo?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de abril de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1703/13, relativa al coste de adquisición de una máquina de resonancia magnética para el Hospital San Jorge de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1703/13, relativa al coste de adquisición de una máquina de resonancia magnética para el Hospital San Jorge de Huesca, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste de adquisición de una máquina de resonancia magnética para el Hospital San Jorge de Huesca.

ANTECEDENTES

El Hospital San Jorge de Huesca es hospital de referencia para un sector sanitario que atiende a más de 100.000 habitantes y la calidad diagnóstica que puede proporcionar su Servicio de Radiología se encuentra limitada por la falta de dotación tecnológica para Resonancia Magnética. Es, de hecho, el único Hospital público ubicado en una capital de provincia del Estado que carece de un equipo de resonancia magnética ya que la realización de esas pruebas se deriva a una empresa privada.

PREGUNTA

¿Cuál es el coste de adquisición de un equipo de resonancia magnética de características similares al que posee la empresa Policlínica Alto Aragón, S.L y al que se derivan las pruebas diagnósticas de los pacientes del Hospital San Jorge de Huesca?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de abril de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1704/13, relativa al coste de mantenimiento de una máquina de resonancia magnética para el Hospital San Jorge de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1704/13, relativa al coste de mantenimiento de una máquina de resonancia magnética para el Hospital San Jorge de Huesca, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste de mantenimiento de una máquina de resonancia magnética para el Hospital San Jorge de Huesca.

ANTECEDENTES

El Hospital San Jorge de Huesca es hospital de referencia para un sector sanitario que atiende a más de 100.000 habitantes y la calidad diagnóstica que puede proporcionar su Servicio de Radiología se encuentra limitada por la falta de dotación tecnológica para Resonancia Magnética. Es, de hecho, el único Hospital público ubicado en una capital de provincia del Estado que carece de un equipo de resonancia magnética ya que la realización de esas pruebas se deriva a una empresa privada.

PREGUNTA

¿Cuál es el coste de mantenimiento anual de un equipo de resonancia magnética de características similares al que posee la empresa Policlínica Alto Aragón, S.L y al que se derivan las pruebas diagnósticas de los pacientes del Hospital San Jorge de Huesca?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de abril de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1705/13, relativa a las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 31 de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1705/13, relativa a las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 31 de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 31 de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Aragón número 78, de 22 de abril de 2013, publica la Resolución de 8 de abril de 2013, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en relación con la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El citado Acuerdo de la Comisión Bilateral consiste en iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 31 de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, designando un grupo de trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda. El artículo 31 de la mencionada Ley 10/2012 contiene la modificación de diversos preceptos de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuáles son concretamente las discrepancias manifestadas en la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en relación con el artículo 31 de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, 26 de abril de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 367/13, relativa a los recursos presentados por las becas de comedor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la res-

puesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 367/13, relativa a los recursos presentados por las becas de comedor, formulada por el Diputado del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respecto de las ayudas para comedor escolar se han estimado un total de 50 recursos.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 368/13, relativa al número de renuncias de media beca de comedor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 368/13, relativa al número de renuncias de media beca de comedor, formulada por el Diputado del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 122, de 6 de febrero de 2013.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El número de renuncias a ayudas de comedor concedidas al 50 % asciende a 386.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 829/13, relativa al permiso por lactancia acumulada del profesorado interino.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 829/13, relativa al permiso por lactancia acumulada del profesorado

interino, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 137, de 5 de abril de 2013.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no ha suprimido ni tiene previsto suprimir el permiso de lactancia acumulada contenido en el artículo 7 de la Orden de 10 de julio de 2006, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, Cultura y Deporte, sobre permisos, licencia y medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los funcionarios interinos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 83 de 21 de julio de 2006)

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 830/13, relativa a un posible acuerdo sobre la titularidad de la Cartuja de Las Fuentes, en la comarca de Los Monegros, con sus herederos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 830/13, relativa a un posible acuerdo sobre la titularidad de la Cartuja de Las Fuentes, en la comarca de Los Monegros, con sus herederos, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 137, de 5 de abril de 2013.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El ofrecimiento se recibió en la Dirección General de Patrimonio Cultural con fecha dos de noviembre de dos mil once, y se refería a los herederos de una parte de la propiedad.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 839/13 a 845/13, relativas a la recogida de cadáveres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 839/13 a 845/13, relativas a la recogida de cadáveres, formulada por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 137, de 5 de abril de 2013.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ley 26/2003 de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, declaró servicio público las operaciones de recogida y transporte hasta la planta de transformación o de eliminación de los cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho servicio fue encomendado a la empresa pública SIRASA (hoy SARGA) que lo viene prestando hasta el momento actual.

Para la gestión del servicio de recogida se instauró en España el sistema de seguro agrario, incluyéndose varias líneas (vacuno, ovino/caprino, resto de especies, renovables...) dentro del Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados. Por ello, el ganadero no paga por la recogida de cada animal y sí lo hace mediante la firma de una póliza de seguro por la que queda cubierta la retirada de todos los animales que fallezcan en la explotación a lo largo del año. El precio que paga el ganadero por plaza es muy variable en función de la especie, la orientación productiva y las condiciones personales del interesado.

Así, el sistema se basa en el cálculo de un valor unitario por plaza (de acuerdo al peso del animal a recoger y el porcentaje de mortalidad, entre otros parámetros) y, en base a este dato, una prima de coste que debe hacer frente a la indemnización a pagar a la empresa gestora. Finalmente, este coste por plaza ha sido cofinanciado desde la implantación del sistema por la Administración General del Estado (a través de ENESA) y, en Aragón, por la Diputación General de Aragón, sufragando el ganadero solamente una parte del coste total de la póliza de aseguramiento.

En este sentido, conviene reseñar las siguientes cuestiones:

- La empresa pública SARGA ha realizado un esfuerzo importante, rebajando casi un 20% el precio de recogida en estos dos últimos años (de 0,66 euros/kg a 0,54 euros/kg en bovino y de 0,34 euros/kg a 0,28 euros/kg en resto de especies).

- Con estos datos el coste de recogida de cadáveres en Aragón se mantiene en la horquilla intermedia, dentro de la ratio de costes de recogida por comunidades autónomas.

- Tras negociaciones entre la Diputación General de Aragón y ENESA, ésta ha incrementado la cofinancia-

ción para el porcino que este año había fijado en 0,27 euros/kg, elevándola a 0,33 euros/kg, lo que redundará positivamente en un sector que en Aragón representa más del 71% de las recogidas anuales en peso.

- Aun así, el descenso en la cofinanciación del sistema de seguro por parte de ENESA (de cerca de 9 millones de euros para Aragón en 2012 se pasa a algo más de 3,5 millones en 2013) es el principal responsable del encarecimiento de la póliza para el ganadero, ya que la DGA mantiene el nivel de cofinanciación autonómico.

Finalmente, el presupuesto que se aprueba en las Cortes es para el conjunto de las subvenciones destinadas los seguros agrarios. Esta cantidad fue de 15 millones de euros en el 2011 y 2012, de los cuales, una vez cerrado el plan se destinaron a las diversas líneas de retirada 7,37 millones y 7,42 millones respectivamente. En el año 2013, el presupuesto es de 7.463.308 euros y se calcula que se dedique a las líneas de retirada una cantidad aproximada de 3 millones de euros.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 846/13 y 847/13, relativas a programas de Defensa Sanitaria en 2012 y 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 846/13 y 847/13, relativas a programas de Defensa Sanitaria en 2012 y 2013, formulada por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 137, de 5 de abril de 2013.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El principal motivo de la disminución de las ayudas a las ADS son los ajustes presupuestarios que se han tenido que llevar a cabo tanto por la Comunidad Autónoma de Aragón como por el Gobierno de la Nación.

En cuanto a las aportaciones futuras a las ADS, estarán condicionadas a los Presupuestos que se elaboren para las campañas siguientes, pero es intención del Departamento seguir apostando por el apoyo de las ADS como ente para mejorar la sanidad en nuestra cabaña ganadera.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 866/13, relativa a la continuidad de los programas de bilingüismo en Aragón de Educación Primaria a Secundaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 866/13, relativa a la continuidad de los programas de bilingüismo en Aragón de Educación Primaria a Secundaria, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 137, de 5 de abril de 2013.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Si de diera la circunstancia, que suponemos se dará en casos excepcionales, de que el Instituto de Educación Secundaria, al que está adscrito el centro de primaria, no tuviera la misma oferta educativa de bilingüismo, se estudiaría el caso concreto, con el propósito de dar continuidad al alumnado de primaria, en el programa bilingüe que ha venido cursando hasta ese momento.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 867/13, relativa a la planificación de los programas de bilingüismo en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 867/13, relativa a la planificación de los programas de bilingüismo en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 137, de 5 de abril de 2013.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se ha apostado por convocatoria pública con el fin de dar las mismas oportunidades a todos los centros educativos de Aragón y como consecuencia inmediata a todo el

alumnado aragonés. Esta convocatoria responde a una necesidad largamente demandada tanto por los centros públicos, como por los centros concertados que la venían solicitando curso tras curso desde hace mucho tiempo. Además ahora es decisión del centro optar por participar o no y no es una decisión unilateral de la Administración, como lo venían siendo hasta ahora.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 868/13, relativa a los criterios para fijar las condiciones de acceso al bilingüismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 868/13, relativa a los criterios para fijar las condiciones de acceso al bilingüismo, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 137, de 5 de abril de 2013.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las condiciones de acceso al bilingüismo son las mismas para todos los centros: contar con el suficiente profesorado que se encuentre en posesión de la titularidad exigida por los Reales Decretos, para poder asumir el programa, en la modalidad y en la etapa para la que lo solicitan.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 869/13, relativa al modelo bilingüe de inglés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 869/13, relativa al modelo bilingüe de inglés, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 137, de 5 de abril de 2013.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En ningún momento se abandona el modelo establecido a través del convenio MEC-British Council. Todos aquellos centros que lo han venido impartiendo hasta ahora pueden continuar haciéndolo.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 879/13, relativa al coste de los modelos de bilingüismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 879/13, relativa al coste de los modelos de bilingüismo, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 137, de 5 de abril de 2013.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Dependiendo del grado de implantación del programa y de las unidades jurídicas y de las unidades jurídicas y funcionales del centro, se dota del número de colaboradores necesario, lo que se traduce en un incremento económico adicional que es directamente proporcional al número de colaboración que dispone.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1487/13, relativa a la financiación vía renting para la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1487/13, relativa a la financiación vía renting para la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P.

Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 138, de 10 de abril de 2013.

Zaragoza, 30 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La formula a utilizar para la construcción y gestión del futuro Hospital de Alcañiz va a ser una "fórmula de colaboración público-privada", y a día de hoy se está trabajando desde el Servicio Aragonés de Salud en la consecución del pliego de cláusulas más adecuado de forma que este garantice la optimización y eficacia de los recursos públicos y teniendo en cuenta siempre el marco legal del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para este tipo de contratos.

En los próximos meses se llevará a cabo, desde el Gobierno de Aragón las actuaciones preparatorias que la LCSP exige realizar por la Administración antes de iniciar el proceso de adjudicación para los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado:

- Evaluación previa (art 134 RDL 3/2011 LCSP)
- Programa funcional (art 135)
- Clausulado del contrato (art 136)»

Zaragoza, 18 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1488/13, relativa a la estimación económica por tarjeta sanitaria asumida por el nuevo Hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1488/13, relativa a la estimación económica por tarjeta sanitaria asumida por el nuevo Hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 138, de 10 de abril de 2013.

Zaragoza, 30 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La formula a utilizar para la construcción y gestión del futuro Hospital de Alcañiz va a ser una "fórmula de colaboración público-privada", y a día de hoy se está trabajando desde el Servicio Aragonés de Salud en la consecución del pliego de cláusulas más adecuado de forma que este garantice la optimización y eficacia de los recursos públicos y teniendo en cuenta siempre el marco legal del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para este tipo de contratos.

Actualmente las Tarjetas Sanitarias asignadas al sector de Alcañiz son aproximadamente setenta y dos mil.

No obstante en los próximos meses se llevará a cabo, desde el Gobierno de Aragón las actuaciones preparatorias que la LCSP exige realizar por la Administración antes de iniciar el proceso de adjudicación para los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado:

- Evaluación previa (art 134 RDL 3/2011 LCSP)
- Programa funcional (art 135)
- Clausulado del contrato (art 136)»

Zaragoza, 18 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1489/13, relativa al destino, en el futuro, del actual edificio del Hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1489/13, relativa al destino, en el futuro, del actual edificio del Hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 138, de 10 de abril de 2013.

Zaragoza, 30 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En virtud del Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, se informa que el Gobierno de Aragón no reviste la condición de propietario del inmueble. En todo caso, el destino/s del inmueble deberá estar comprendido dentro del marco normativo aludido.

Zaragoza, 12 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1490/13, relativa a la inversión económica realizada para la creación de la nueva unidad de hospitalización psiquiátrica breve infanto-juvenil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1490/13, relativa a la inversión económica realizada para la creación de la nueva unidad de hospitalización psiquiátrica breve infanto-juvenil, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 138, de 10 de abril de 2013.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El coste económico que ha supuesto la puesta en marcha de la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica breve Infanto-Juvenil son los siguientes:

Obras: el coste asciende alrededor de 85.000 €
Personal

Material, mobiliario y otros: para la puesta en funcionamiento de la Unidad, además de mobiliario, material sanitario y farmacológico, se ha dotado con material psico-educativo, didáctico y otro material diverso para realizar actividades de ocio y tiempo libre.

Resumen del coste (en euros):

Obra e instalaciones de seguridad	85.000
Personal	727.000
Material didáctico y otros	15.000
TOTAL	827.000

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1491/13 y 1492/13, relativas a la ampliación de recursos ambulatorios y de tipo intermedio en atención a la salud mental infanto-juvenil que debería acompañar la creación de la unidad de hospitalización psiquiátrica breve infanto-juvenil y a los recursos humanos profesionales para dicha unidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 1491/13 y 1492/13, relativas a la ampliación de recursos ambulatorios y de tipo intermedio en atención a la salud mental infanto-juvenil que debería acompañar la creación de la unidad de hospitalización psiquiátrica breve infanto-juvenil y a los recursos humanos profesionales para dicha unidad, formuladas por la Diputada del

G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicadas en el BOCA núm. 138, de 10 de abril de 2013.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El equipo de profesionales estará constituido por los mismos profesionales que el resto de unidades de hospitalización psiquiátrica con la característica de la especialización y la especificidad de la atención a niños y adolescentes.

Se propone como plantilla para la Unidad de Corta Estancia:

- Dos psiquiatras (se comienza con uno y se cubrirán por el resto de psiquiatras de la Sección (de Consultas y Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria) sus vacaciones, permisos y libranzas.

- Dos enfermeros, un auxiliar de enfermería y un celador en turno de mañana y un enfermero, un auxiliar de enfermería y un celador en turno de tarde y noche.

El programa de cuidados de la Unidad de Corta Estancia psiquiátrica, lo constituyen el conjunto de actividades que desarrollan los profesionales del cuidado (Enfermeras, Auxiliares de Enfermería y Celadores) de la Unidad.

Estas actividades se derivan de la implantación de una metodología sistemática que puede agruparse bajo la denominación del Proceso de Enfermería. De tal manera, se conforma la aportación profesional específica y diferenciada del resto de profesionales que actúan en la unidad.

- Profesores de Enseñanza Secundaria Obligatoria:

Los profesores son necesarios para mantener el progreso en la formación del paciente durante su hospitalización, coordinarse con los recursos educativos de base y dar una estructura más normalizada al día. Es básico que dentro de la plantilla se incluya a profesores que ofrezcan a los pacientes un apoyo académico. Deben estar coordinados con el centro académico de referencia y deben planificar un retorno al recurso educativo de base al alta. Además son una fuente muy importante de información sobre el funcionamiento y los progresos clínicos del niño, ya que lo observan en un contexto más normalizado.

- Un pediatra a tiempo parcial asignado a la hospitalización es totalmente necesario para ocuparse de las complicaciones orgánicas, ya que muchas pacientes tendrán un Trastorno de Conducta Alimentaria, donde abordar la parte nutricional y médica resulta ineludible.

- Un trabajador social que además ejercería como terapeuta familiar (un tercio de jornada). Las funciones básicas de los trabajadores sociales son realizar la evaluación social inicial de la familia (debe estar dirigido a la contextualización de la enfermedad) y a la coordinación con los diferentes dispositivos sociales y sanitarios que pueda precisar, tanto en régimen de ingreso como los inmediatos al alta hospitalaria. Y mantener la comunicación con la familia para diferentes trámites indicados y supervisados por el especialista en el área social.

- Un terapeuta ocupacional (media jornada), 3-4 horas en horario de tarde, trabajo grupal con los adolescentes.

- A medio plazo (con diez camas) resultaría imprescindible un psicólogo clínico que desempeñaría sus fun-

ciones en la Unidad de Hospitalización Infanto-Juvenil en colaboración y de manera coordinada con los demás miembros del equipo.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1493/13 y 1494/13, relativas a la aplicación del Plan de recuperación del águila azor perdicera y delimitación de la zona ambientalmente sensible en la Sierra de la Carrodilla.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Preguntas núms. 1493/13 y 1494/13, relativas a la aplicación del Plan de recuperación del águila azor perdicera y delimitación de la zona ambientalmente sensible en la Sierra de la Carrodilla, formuladas por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 138, de 10 de abril de 2013.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Plan de recuperación del águila-azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*) fue aprobado mediante el Decreto 326/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón. En su ámbito de aplicación no se encuentra el término municipal de Estadilla.

Durante la primavera de 2010, ya iniciada la tramitación del plan de recuperación pero sin aprobar éste, se comenzaron a aplicar algunas directrices en él previstas cuando se detectó una pareja de esta rapaz campeando en la zona de la sierra de Carrodilla, que no se reprodujo. Fue en 2011 cuando se constató la reproducción de una pareja de águila-azor perdicera en esta sierra. Así pues, a partir de ese momento se cumple los criterios propuestos en el plan de recuperación para su inclusión en el ámbito de aplicación del Plan de recuperación, para lo cual se comenzó una compleja toma de datos basada en el marcaje y seguimiento de uno de los ejemplares mediante un emisor satelital.

Respecto a los resultados y a pesar del breve periodo de tiempo transcurrido desde la aprobación del mencionado plan, no hay que olvidar los tiempos de reacción de estas especies, se podría decir que uno de los objetivos básicos del plan está siendo cumplido en esta zona: la detección de la ampliación del área de distribución del águila-azor perdicera en Aragón.

El término municipal de Estadilla no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del plan de recuperación del

águila-azor perdicera. En consecuencia, dentro del mencionado término municipal, no se define por este criterio ninguna zona ambientalmente sensible a efectos de la Ley 7/2006 que establece como zonas ambientalmente sensibles las áreas comprendidas en los planes previstos en la normativa de protección de especies amenazadas, entre otras.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1519/13, 1522/13 y 1524/13, relativas a las bajas que se han producido en el Ingreso Aragonés de Inserción en los meses de marzo, febrero y enero de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 1519/13, 1522/13 y 1524/13, relativas a las bajas que se han producido en el Ingreso Aragonés de Inserción en los meses de marzo, febrero y enero de 2013, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Broto Coscolluela, publicadas en el BOCA núm. 138, de 10 de abril de 2013.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Bajas 2013	Enero	Febrero	Marzo	Total
HUESCA	32	33	30	95
TERUEL	13	34	39	86
ZARAGOZA	280	97	322	699
TOTAL	325	164	391	880

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1525/13 a 1527/13, relativas a las altas que se han producido en el Ingreso Aragonés de Inserción en los meses de marzo, febrero y enero de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 1525/13 a 1527/13, relativas a las altas que se han producido en el Ingreso Aragonés de Inserción en los meses de marzo, febrero y enero de 2013, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Broto Coscolluela, publicadas en el BOCA núm. 138, de 10 de abril de 2013.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Altas 2013	Enero	Febrero	Marzo	Total
HUESCA	43	31	12	86
TERUEL	22	50	12	84
ZARAGOZA	189	80	77	346
TOTAL	254	161	101	516

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1528/13, relativa al tiempo que transcurre hasta el cobro efectivo del Ingreso Aragonés de Inserción por parte del ciudadano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1528/13, relativa al tiempo que transcurre hasta el cobro efectivo del Ingreso Aragonés de Inserción por parte del ciudadano, formulada por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Broto Coscolluela, publicada en el BOCA núm. 138, de 10 de abril de 2013.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las mensualidades del Ingreso Aragonés de Inserción son percibidas por el ciudadano a mes vencido, por lo tanto la Resolución de Concesión o Renovación se emite por la Dirección Provincial correspondiente, el mes anterior al cobro efectivo de la Prestación.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1529/13 a 1531/13, relativas a la consignación presupuestaria que se ha dedicado al Ingreso Aragonés de Inserción en los meses de marzo, febrero y enero de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 1529/13 a 1531/13, relativas a la consignación presupuestaria que se ha dedicado al Ingreso Aragonés de Inserción en los meses de marzo, febrero y enero de 2013, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Broto Cosculluela, publicadas en el BOCA núm. 138, de 10 de abril de 2013.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Importe	Enero	Febrero	Marzo	Total
Total	1.918.865€	1.879.235€	1.741.152€	5.539.252€

La prestación económica del Ingreso Aragonés de Inserción, desde el 1 de enero de 2013 a 31 de marzo de 2013 ha experimentado un incremento en relación al mismo periodo del año 2012, que ha supuesto:

Nº de perceptores a 31 marzo 2012	Nº de perceptores a 31 marzo 2013
3.250	3.441

Importe gestionado a 31 marzo 2012	Importe gestionado a 31 marzo 2013
4.771.339€	5.539.252€

Lo que supone un incremento de 767.913 € respecto al mismo periodo de 2012, es decir, 16,09% más.

Zaragoza, 25 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1547/13, relativa a las ayudas de la Formación Profesional para el Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1547/13, relativa a las ayudas de la Formación Profesional para el Empleo, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr.

Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Instituto Aragonés de Empleo dispone de un Plan de Formación para el Empleo en Aragón en parte regulado por el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y en el que Gobierno de Aragón aporta financiación complementaria para algunas acciones.

Realizadas las consultas pertinentes en nuestras bases de datos, no tenemos constancia de que las empresas pertenecientes al Grupo Hewlett Packard (Hewlett Packard Procesos de Negocio, S.L., Hewlett Packard Outsourcing, S.L., Hewlett Packard Consultoría y Aplicaciones, S.L. e Iberalbión, A.I.E), se hayan beneficiado en los últimos cinco años de estas ayudas.

Por otra parte, este Instituto, no dispone de la información sobre si estas empresas se han beneficiado del programa de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social, al tratarse de una cuestión que excede las competencias de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 17 de abril de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formula a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sra. Presidenta valore las cifras dramáticas del desempleo en Aragón, tras la última Encuesta de Población Activa, y para que explique las medidas urgentes que va a adoptar al respecto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 30 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, para valore los datos relativos a Aragón de la Encuesta de Población Activa correspondiente al primer trimestre de 2013 y detalle las medidas que va a desarrollar su Gobierno para impulsar y favorecer la creación de empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 30 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre las iniciativas realizadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en las roturaciones realizadas sobre el «Paraje de la Herradura», situado en zona ZEPA, en el término municipal de Caspe.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón de 24 de abril de 2013, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 30 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la com-

parecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre las razones, criterios y motivos para la modificación de los requisitos para poder solicitar y acceder al Ingreso Aragonés de Inserción.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 30 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre los planes previstos por el Ejecutivo aragonés, para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Sr Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la citada Comisión, para informar sobre qué repercusión va a tener en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de esta Legislatura y la Hacienda Pública Aragonesa el rescate de la banca española aprobado por la Unión Europea a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo, ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo, del Director General de Trabajo, al objeto de informar sobre el «Marco y política de actuación de la prevención de riesgos laborales en el año 2012 ante la citada Comisión».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del INAEM, ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo, del Director General de INAEM, al objeto de informar sobre «Presentación de medidas de apoyo al emprendimiento y a la contratación» ante la citada comisión.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, de la Directora General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, a propuesta del Consejero de Presidencia y Justicia ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el estado y funcionamiento, durante el año 2012, de la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas y de las líneas de actuación previstas, para el año 2013, en esa Dirección General en materia de acción exterior.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de marzo de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de marzo de 2013, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES MARZO DE 2013

CLASE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	OBSERVACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMATIVA	AUTORIDAD
EXPEDIENTE			EMISOR	RECEPTOR				
MCRED	351000006	21-03-2013	0,00	500.000,00	Formación Escuelas Taller	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	351000006	21-03-2013	0,00	700.000,00	Integración laboral de discapacitados	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	351000006	21-03-2013	0,00	200.000,00	Formacion Escuelas Taller. Ent. sin ánimo de lucr	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	351000007	25-03-2013	0,00	427.587,96	Sueldos de Personal Funcionario	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	351000007	25-03-2013	0,00	50.477,52	Trienios de Personal Funcionario	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	351000007	25-03-2013	0,00	123.774,08	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	351000007	25-03-2013	0,00	181.185,24	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	351000007	25-03-2013	0,00	223.066,56	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	351000007	25-03-2013	0,00	249.279,48	Seguridad social	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	371000002	07-03-2013	0,00	6.193.575,31	Rep. y conserv. equipos procesos de información	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	371000002	07-03-2013	0,00	3.750.000,00	Telefónicas	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	371000004	20-03-2013	0,00	152.788,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	371000004	20-03-2013	0,00	47.212,00	Seguridad social	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	371000004	20-03-2013	0,00	844.000,00	Rep. y conserv. equipos procesos de información	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	371000004	20-03-2013	0,00	700.000,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	371000004	20-03-2013	0,00	3.000,00	Dietas	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	371000004	20-03-2013	0,00	3.000,00	Locomoción	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	314000006	22-03-2013	0,00	38.152,11	Otro inmovilizado material	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	317000005	07-03-2013	0,00	14.000,00	Gastos de divulgación y promoción	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	317000005	07-03-2013	0,00	50.000,00	Implantac y promoción de las TIC	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	317000005	07-03-2013	0,00	6.375,67	Prom.e Implant.Tecnol.Inform.y Comun.	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	317000009	22-03-2013	0,00	43.596,70	Energía eléctrica	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	317000009	22-03-2013	0,00	47.000,00	Gas	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	317000009	22-03-2013	0,00	60.000,00	Otros gastos diversos	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000008	07-03-2013	0,00	539.512,00	Becas material curricular	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000009	07-03-2013	0,00	79.440,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000009	07-03-2013	0,00	74.360,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000009	07-03-2013	0,00	74.360,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000009	07-03-2013	0,00	89.600,00	Programas Educativos	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000010	07-03-2013	0,00	238.500,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000010	07-03-2013	0,00	170.000,00	Educación Secundaria: Enseñanza Concertada	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000010	07-03-2013	0,00	267.000,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000010	07-03-2013	0,00	140.675,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000010	07-03-2013	0,00	32.000,00	Gastos de divulgación y promoción	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000011	07-03-2013	0,00	351.021,01	Complemento Especific Personal Funcionario Docent	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000011	07-03-2013	0,00	30.000,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000011	07-03-2013	0,00	545.918,71	Complemento Especific Personal Funcionario Docent	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000011	07-03-2013	0,00	62.500,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000011	07-03-2013	0,00	120.000,00	Educación Secundaria: Enseñanza Concertada	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000011	07-03-2013	0,00	71.035,28	Complemento Especific Personal Funcionario Docent	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000011	07-03-2013	0,00	100.000,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000011	07-03-2013	0,00	60.000,00	Rep. y conserv. equipos procesos de información	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000023	22-03-2013	0,00	654.947,00	Gastos de comedor escolar	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	352000004	22-03-2013	0,00	158.000,00	Maquinaria, instalación y utillaje	ampliación de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-8.640,24	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-947,16	0,00	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-3.079,72	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-4.199,16	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-6.918,72	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-6.184,10	0,00	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-5.713,07	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-1.485,40	0,00	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-7.191,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-2.792,40	0,00	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-3.242,54	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-4.199,16	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-8.267,52	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-8.640,24	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-631,44	0,00	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-3.034,26	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-4.199,16	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-6.918,72	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-6.475,10	0,00	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-8.640,24	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-947,16	0,00	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-3.079,72	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-4.199,16	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-6.918,72	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-6.184,10	0,00	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-11.053,98	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-2.874,03	0,00	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-13.308,60	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-1.535,40	0,00	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-3.812,68	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-6.118,08	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-7.598,16	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-8.416,96	0,00	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-17.356,92	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-4.055,40	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-3.568,72	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-5.571,24	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-9.776,73	0,00	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-8.640,24	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-2.702,08	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-4.199,16	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-4.545,84	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000011	07-03-2013	-8.146,60	0,00	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES MARZO DE 2013

CLASE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	OBSERVACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMATIVA	AUTORIDAD
EXPEDIENTE			EMISOR	RECEPTOR				
MCRED	3120000019	07-03-2013	0,00	16.947,70	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3120000019	07-03-2013	0,00	8.221,50	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3120000019	07-03-2013	-55.882,88	0,00	Fondos Adicionales	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000007	07-03-2013	0,00	5.992,50	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000007	07-03-2013	0,00	537,00	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000007	07-03-2013	0,00	2.730,31	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000007	07-03-2013	0,00	3.050,10	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000007	07-03-2013	0,00	4.745,90	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000007	07-03-2013	0,00	4.434,51	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000007	07-03-2013	-5.992,50	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000007	07-03-2013	-537,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000007	07-03-2013	-2.730,31	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000007	07-03-2013	-3.050,10	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000007	07-03-2013	-4.745,90	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000007	07-03-2013	-4.434,51	0,00	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000008	07-03-2013	-9.589,80	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000008	07-03-2013	-1.043,10	0,00	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000008	07-03-2013	-3.580,76	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000008	07-03-2013	-3.947,90	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000008	07-03-2013	-6.688,50	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000008	07-03-2013	-6.461,02	0,00	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000008	07-03-2013	0,00	9.589,80	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000008	07-03-2013	0,00	1.043,10	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000008	07-03-2013	0,00	3.580,76	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000008	07-03-2013	0,00	3.947,90	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000008	07-03-2013	0,00	6.688,50	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3170000008	07-03-2013	0,00	6.461,02	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3120000012	22-03-2013	0,00	5.300,00	Libros y otras publicaciones	transferencia de crédito	art. 47.3.a) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3120000012	22-03-2013	-5.300,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3120000014	22-03-2013	-3.007,64	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3120000014	22-03-2013	0,00	3.007,64	Gratificaciones de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3140000004	22-03-2013	-24.000,00	0,00	Compensación concesionarios gestión residuos	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3140000004	22-03-2013	0,00	24.000,00	Observatorio de Medio Ambiente	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3140000008	07-03-2013	-20.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3140000008	07-03-2013	-65.956,33	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3140000008	07-03-2013	0,00	85.956,33	Otros trabajos realizados por otras empresas	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3150000002	22-03-2013	-3.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3150000002	22-03-2013	0,00	3.000,00	Reuniones y conferencias	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3510000004	26-03-2013	0,00	3.868,20	Convenio Cámaras de Comercio	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3510000004	26-03-2013	0,00	350.000,00	Formación e Inserción Profesional DGA	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3510000004	26-03-2013	-3.868,20	0,00	Planes de Formación de la D.G.A.	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3510000004	26-03-2013	0,00	400.000,00	Fomento de la Contratación Estable	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3510000004	26-03-2013	-400.000,00	0,00	Acciones Inform.Orient.y Búsqueda Empleo	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3510000004	26-03-2013	-350.000,00	0,00	Formación e Inserción Profesional	transferencia de crédito	art. 47.3.c) TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3020000000	07-03-2013	-35.000,00	0,00	Telefónicas	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3020000000	07-03-2013	0,00	35.000,00	Ayudas a Comunidades Aragonesas del Exterior	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3140000003	15-03-2013	-88.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3140000003	15-03-2013	0,00	88.000,00	Transf. Corporación Empresarial Pública de Aragón	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3150000001	25-03-2013	-200.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3150000001	25-03-2013	0,00	200.000,00	Subv.Promoción Turística	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3510000003	26-03-2013	0,00	325.000,00	Realización de cursos de formación externa	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3510000003	26-03-2013	0,00	270.000,00	Realización de cursos de formación externa	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3510000003	26-03-2013	0,00	325.000,00	Realización de cursos de formación externa	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3510000003	26-03-2013	-50.000,00	0,00	Realización de cursos de formación externa	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3510000003	26-03-2013	-225.000,00	0,00	Fomento de la Contratación Estable	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3510000003	26-03-2013	-225.000,00	0,00	Fomento de la Contratación Estable	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3510000003	26-03-2013	0,00	50.000,00	Programa de fomento de empleo de autónomos	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3510000003	26-03-2013	-100.000,00	0,00	Planes de Formación de la D.G.A.	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3510000003	26-03-2013	-100.000,00	0,00	Planes de Formación de la D.G.A.	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3510000003	26-03-2013	-270.000,00	0,00	Formación e Inserción Profesional	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3720000002	25-03-2013	0,00	434.676,26	Bienes destinados para uso general	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3720000002	25-03-2013	-434.676,26	0,00	Plan del Agua	transferencia de crédito	art. 47.4 TRLH	consejo de gobierno
MCRED	3120000016	22-03-2013	0,00	169.206,47	Fondo de Acción Social	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3120000016	22-03-2013	-169.206,47	0,00	Fondo de Acción Social	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	0,00	40.000,00	Plan Vivienda 2006-2008 Cesión Vivienda Alquiler	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	0,00	220.000,00	Plan Vivienda 2006-2008 Cesión Vivienda Alquiler	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	0,00	1.974.552,00	Urbanización de suelo para vivienda protegida	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	-1.974.552,00	0,00	Urbanización de suelo para vivienda protegida	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	0,00	2.047.870,64	Promoción vivienda protegida para alquiler	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	0,00	577.000,00	Promoción vivienda protegida para alquiler	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	0,00	50.000,00	Promoción vivienda protegida para alquiler	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	-220.000,00	0,00	Promoción vivienda protegida para alquiler	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	-40.000,00	0,00	Promoción vivienda protegida para alquiler	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	-2.047.870,64	0,00	Promoción vivienda protegida para alquiler	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	-50.000,00	0,00	Ayudas a los propietarios de viviendas en alquiler	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	0,00	195.770,90	Ayudas eficiencia energética	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	0,00	144.229,10	Ayudas eficiencia energética	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	-195.770,90	0,00	Ayudas eficiencia energética	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	-144.229,10	0,00	Ayudas eficiencia energética	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	-577.000,00	0,00	P.VIV. 2009-2012.PROMOCIÓN ALOJAMIENTOS PROTEG	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	0,00	350.000,00	Programa de vivienda social	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3130000003	22-03-2013	-350.000,00	0,00	Programa de vivienda social	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000019	07-03-2013	-4.376,36	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000019	07-03-2013	-4.376,36	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000019	07-03-2013	0,00	4.376,36	Programas Educativos	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000019	07-03-2013	0,00	4.376,36	Programas Educativos	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000022	22-03-2013	0,00	4.875,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000022	22-03-2013	0,00	4.875,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES MARZO DE 2013

CLASE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	OBSERVACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMATIVA	AUTORIDAD
EXPEDIENTE	EMISOR	RECEPTOR						
MCRED	3180000022	22-03-2013	-4.875,00	0,00	Programas Educativos	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000022	22-03-2013	-4.875,00	0,00	Programas Educativos	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3720000001	08-03-2013	0,00	799.281,33	Bienes destinados para uso general	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3720000001	08-03-2013	-799.281,33	0,00	Plan del Agua	transferencia de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3120000020	07-03-2013	0,00	1.400.000,00	Transferencia al INAEM para Operaciones Corriente	transferencia de crédito	art. 7.5LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000020	07-03-2013	0,00	1.589.000,00	Transferencia al IAASS para Operaciones Corrientes	transferencia de crédito	art. 7.5LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000020	07-03-2013	0,00	600.000,00	Gastos de comedor escolar	transferencia de crédito	art. 7.5LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000020	07-03-2013	0,00	1.000.000,00	Convenios Educación Infantil con Corp.Locales	transferencia de crédito	art. 7.5LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000020	07-03-2013	-4.589.000,00	0,00	Ayuda Social y Familiar Urgente	transferencia de crédito	art. 7.5LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	-190,53	0,00	Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	-935,00	0,00	Arrendamientos de material de transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	-4.834,96	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	-63.215,86	0,00	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	-22.854,35	0,00	Reparación y conservación material de transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	-3.075,00	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	-540,00	0,00	Rep. y conserv. equipos procesos de información	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	-1.220,00	0,00	Mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	-1.732,00	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	-848,00	0,00	Libros y otras publicaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Material informático	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	-17.014,87	0,00	Energía eléctrica	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	-2.207,54	0,00	Agua	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	-40.356,10	0,00	Combustibles	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000015	07-03-2013	0,00	160.024,21	Actividades C.I.T.A.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-3.054,26	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-7.136,32	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-6.812,88	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-13.604,60	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.591,85	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.428,08	0,00	Seguridad	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-694,16	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.411,35	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.758,60	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.783,05	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Limpieza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-3.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-300,00	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construccione	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-12.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.000,00	0,00	Mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Libros y otras publicaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Material informático	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-12.000,00	0,00	Energía eléctrica	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.949,79	0,00	Agua	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-7.000,00	0,00	Gas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-7.000,00	0,00	Combustibles	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.902,51	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.021,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.021,00	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-500,00	0,00	Telegráficas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-301,00	0,00	Télex y telefax	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.221,00	0,00	Primas de Edificios y locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Primas de vehículos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-9.000,00	0,00	Limpieza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.500,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-30.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.819,69	0,00	Reparación y conservación material de transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-15.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-20.000,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-50.000,00	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-50.000,00	0,00	Limpieza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-9.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-0,20	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-20.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-6.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-800,00	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-800,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-400,00	0,00	Mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-3.900,00	0,00	Libros y otras publicaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-600,00	0,00	Material informático	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.500,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.500,00	0,00	Libros y otras publicaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Energía eléctrica	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.500,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-600,00	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-600,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-8.400,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-8.400,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES MARZO DE 2013

CLASE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	OBSERVACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMATIVA	AUTORIDAD
	EXPEDIENTE		EMISOR	RECEPTOR				
MCRED	3120000017	07-03-2013	-17.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	0,00	1.447.275,13	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	0,00	71.574,66	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	0,00	67.508,58	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	0,00	2.170.607,35	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	0,00	317.499,58	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	0,00	997.524,89	Limpieza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	0,00	443.109,63	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-20.000,00	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Libros y otras publicaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-8.000,00	0,00	Material informático	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-7.000,00	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	0,00	24.411,23	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-15.000,00	0,00	Energía eléctrica	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-15.000,00	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-15.000,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-15.000,00	0,00	Seguridad	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	0,00	657.855,73	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-50.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-7.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-20.000,00	0,00	Seguridad	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-20.000,00	0,00	Valoraciones y peritajes	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Material informático	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-50.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-500,00	0,00	Dietas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-500,00	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Reparación y conservación material de transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-500,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Combustibles	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	0,00	353.109,39	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-58.500,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Libros y otras publicaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Gastos en pruebas selectivas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-13.000,00	0,00	Realización de cursos de formación interna	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-22.002,40	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.570,46	0,00	Reparación y conservación material de transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.207,26	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-7.105,27	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-47,40	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.678,93	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-52,24	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-7.063,08	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.253,32	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.542,11	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-24.709,74	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-107,36	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-13.184,59	0,00	Limpieza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-13.870,69	0,00	Seguridad	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.660,94	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.300,00	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-0,01	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-9.394,78	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.005,75	0,00	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-680,81	0,00	Reparación y conservación material de transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-75,63	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-12.180,22	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-7.554,67	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-49,18	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-11.766,56	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-15.959,89	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-16.741,44	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-9.005,35	0,00	Limpieza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-16.927,35	0,00	Dietas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-369,98	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-159,84	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.515,34	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-799,87	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-11.208,43	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.236,54	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-10.912,88	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-22.622,80	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-11.766,56	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-43,66	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-8.110,42	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-6.339,47	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-3.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-8.006,77	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-7.643,78	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-376,77	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-3.667,46	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.349,51	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-41.182,95	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES MARZO DE 2013

CLASE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	OBSERVACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMATIVA	AUTORIDAD
EXPEDIENTE			EMISOR	RECEPTOR				
MCRED	3120000017	07-03-2013	-8.647,67	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-45,22	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.316,21	0,00	Limpieza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.535,08	0,00	Otras indemnizaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-190,81	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-17.691,68	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.330,37	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-58,48	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.415,57	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.716,68	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-22,04	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.188,35	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-14.119,87	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-11.613,84	0,00	Limpieza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-10.525,61	0,00	Limpieza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-9.908,94	0,00	Seguridad	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-190,80	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-11.393,40	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.330,36	0,00	Mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-6.000,00	0,00	Mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.640,98	0,00	Combustibles	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-29,64	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-7.119,87	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.188,32	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.716,68	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.320,96	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-22,04	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-3.000,00	0,00	Seguridad	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-9.762,23	0,00	Dietas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-7.000,00	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Otras indemnizaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-91.009,42	0,00	Transfer Instituto Aragónés de Gestión Ambiental	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-12.668,71	0,00	Transferencia al Instituto Aragónés del Agua	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-304.992,27	0,00	Transferencia al INAEM para Operaciones Corriente	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-8.000,00	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.927,00	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.280,49	0,00	Combustibles	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.301,29	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.595,34	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-12.147,83	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-18.769,74	0,00	Gastos de divulgación y promoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-25.555,48	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-15.000,00	0,00	Dietas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-20.531,34	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-7.018,80	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.500,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-6.679,15	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-7.584,40	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.369,78	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-11.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.489,79	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-100.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utilaje	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-3.500,00	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-6.253,01	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Remuneraciones a agentes mediadores independiente	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Limpieza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.500,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-499.033,53	0,00	Transferencia al IAASS para Operaciones Corrientes	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-42.684,53	0,00	Transferencia Servicios Sociales a IAJ	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-63.023,31	0,00	Transferencia Servicios Sociales a IAM	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-46.749,44	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-56.000,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-20.000,00	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.853.277,15	0,00	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-58.129,79	0,00	Trasnf. Consorcio Arag. Sanitario Alta Resolución	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-16.215,62	0,00	Transf. Instituto Aragónés de Ciencias de la Salu	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-15.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-20.000,00	0,00	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utilaje	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.000,00	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-28.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-9.000,00	0,00	Libros y otras publicaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-80.000,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-30.000,00	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-14.904,00	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-6.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Libros y otras publicaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES MARZO DE 2013

CLASE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		OBSERVACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMATIVA	AUTORIDAD
			EMISOR	RECEPTOR				
MCRED	3120000017	07-03-2013	-20.000,00	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-92.670,34	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Dietas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.000,00	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	0,00	275.631,23	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-482.379,83	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.308,28	0,00	Transf. Agencia de Calidad y Prospec.Universitari	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.011,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-60.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-21.726,04	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-151.550,25	0,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-10.314,94	0,00	Gastos de comedor escolar	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-17.852,79	0,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.066,47	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-1.946,52	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Material informático	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-5.719,45	0,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-4.123,21	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-11.132,93	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.962,91	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000017	07-03-2013	-2.787,73	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-14,94	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-586,02	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-425,63	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-621,36	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-643,03	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-347,08	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-736,17	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-3.738,38	0,00	Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-10.300,00	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-4,38	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-19.095,38	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-34.569,00	0,00	Libros y otras publicaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-23.000,00	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-20.000,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-20.498,50	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-8.617,82	0,00	Limpeza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-1.382,81	0,00	Seguridad	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-16.212,34	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-7.399,17	0,00	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-5.322,52	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-7.329,63	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-3.745,24	0,00	Jurídicos, Contenciosos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Limpeza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-6.224,91	0,00	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residual	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-799,29	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-2.434,72	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-1.927,21	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-50,00	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-379,00	0,00	Cánones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-125,75	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-236,10	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-500,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-168,20	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-2.988,68	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-60,11	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-1.515,57	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-8.150,05	0,00	Otros gastos diversos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-8.124,55	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-2.275,79	0,00	Dietas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-505,19	0,00	Mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-1.745,82	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-2.716,69	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-1.541,42	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-758,60	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-1.737,15	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-2.071,13	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-363.150,98	0,00	Rep. y conserv. equipos procesos de información	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-284.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-600.000,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-764.500,00	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-41.000,00	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-318.950,95	0,00	Limpeza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-136.813,06	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-29,29	0,00	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-11.200,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-3.000,00	0,00	Mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-800,00	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-2.500,00	0,00	Material informático	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-6.500,00	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-5.660,43	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-1.500,00	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-3.000,00	0,00	Otros gastos diversos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-4.000,00	0,00	Limpeza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-3.500,00	0,00	Mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES MARZO DE 2013

CLASE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	OBSERVACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMATIVA	AUTORIDAD
EXPEDIENTE			EMISOR	RECEPTOR				
MCRED	3120000023	07-03-2013	-971,26	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Libros y otras publicaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-1.500,00	0,00	Material informático	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-4.207,40	0,00	Energía eléctrica	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-12.857,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-3.248,00	0,00	Limpieza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-8.895,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Dietas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-3.000,00	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-3.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-150,00	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-3.000,00	0,00	Libros y otras publicaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-3.150,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-150,00	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-18.000,00	0,00	Otros gastos diversos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	0,00	672.370,36	Seguridad	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-22.550,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-3.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-4.269,63	0,00	Reparación y conservación material de transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-4.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-330,00	0,00	Material informático	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Agua	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-14.000,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-14.000,00	0,00	Dietas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Traslado	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-16.451,45	0,00	Otras indemnizaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-20.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-50.150,31	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-3.000,00	0,00	Mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-500,00	0,00	Material informático	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-13.412,14	0,00	Energía eléctrica	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-1.246,01	0,00	Agua	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-3.521,00	0,00	Combustibles	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-569,00	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-24.000,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-1.030,00	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-11.004,10	0,00	Limpieza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-29,99	0,00	Libros y otras publicaciones	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	0,00	87.809,68	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	0,00	5.911,30	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	0,00	2.569.715,04	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	0,00	2.889.041,71	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	0,00	51.615,82	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-4.000,00	0,00	Dietas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-4.000,00	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-60.000,00	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construccione	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-226.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-100.000,00	0,00	Reparación y conservación material de transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-35.000,00	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-67.885,06	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-15.114,94	0,00	Mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-14.500,00	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-24.000,00	0,00	Material informático	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-158.000,00	0,00	Energía eléctrica	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-330.931,89	0,00	Combustibles	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-50.000,00	0,00	Vestuario	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-35.000,00	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-120.000,00	0,00	Telefónicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-95.000,00	0,00	Postales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-15.000,00	0,00	Transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-102.000,00	0,00	Otros riesgos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-75.000,00	0,00	Tributos locales	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-25.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-30.000,00	0,00	Otros gastos diversos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-320.000,00	0,00	Limpieza y aseo	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-215.000,00	0,00	Seguridad	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-60.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-15.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-50.000,00	0,00	Dietas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-30.000,00	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Rep. y conserv. equipos procesos de información	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-3.000,00	0,00	Otros gastos diversos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-798,60	0,00	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utilillaje	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-70.000,00	0,00	Fomento Estructuras Asociativas Agrarias	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-15.000,00	0,00	Reparación y conservación material de transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-46.500,00	0,00	Asesoramiento de entidades	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-0,05	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-95.211,01	0,00	Transferencia a AST para Operaciones Corrientes	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-7.821,14	0,00	Reparación y conservación material de transporte	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	3120000023	07-03-2013	-7.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES MARZO DE 2013

CLASE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	OBSERVACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMATIVA	AUTORIDAD
	EXPEDIENTE		EMISOR	RECEPTOR				
MCRED	312000023	07-03-2013	-31.000,00	0,00	Teléfonoicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-60.000,00	0,00	Otros gastos diversos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-60.029,27	0,00	Actividades C.I.T.A.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-6.000,00	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-3.000,00	0,00	Vestuario	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-23.000,00	0,00	Teléfonoicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-38.080,85	0,00	Otros gastos diversos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Dietas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-10.000,00	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-1.000,00	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construccione	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-500,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-500,00	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-4.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-800,00	0,00	Material informático	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-5.000,00	0,00	Teléfonoicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-5.300,00	0,00	Otros gastos diversos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-2.920,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Dietas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-3.000,00	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-4.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-14.436,00	0,00	Teléfonoicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-5.856,55	0,00	Otros gastos diversos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-2.423,07	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-3.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Dietas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-1.143,45	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-160.312,00	0,00	Arrendamientos de otro inmovilizado material	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-11.400,00	0,00	Teléfonoicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-6.187,82	0,00	Otros gastos diversos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-24.278,85	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-25.000,00	0,00	Teléfonoicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-38.000,00	0,00	Otros gastos diversos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-152,35	0,00	Estudios y trabajos técnicos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Dietas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-847,65	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-2.500,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-2.500,00	0,00	Teléfonoicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-2.000,00	0,00	Otros gastos diversos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-500,00	0,00	Locomoción	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-17.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-2.911,03	0,00	Otros suministros	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-18.100,00	0,00	Teléfonoicas	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	312000023	07-03-2013	-18.100,00	0,00	Otros gastos diversos	gestión unificada	art. 7.3 LP	consejo de gobierno
MCRED	314000005	15-03-2013	-65.956,33	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	baja por anulación	art. 11.1 LP	consejo de gobierno
MCRED	351000008	25-03-2013	-60.000,00	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construccione	baja por anulación	art. 7.4 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	351000008	25-03-2013	-30.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	baja por anulación	art. 7.4 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	351000008	25-03-2013	-83.809,96	0,00	Teléfonoicas	baja por anulación	art. 7.4 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	351000008	25-03-2013	-82.498,57	0,00	Postales	baja por anulación	art. 7.4 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	351000008	25-03-2013	-110.130,71	0,00	Limpieza y aseo	baja por anulación	art. 7.4 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	351000008	25-03-2013	-100.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	baja por anulación	art. 7.4 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	353000001	27-03-2013	-708.293,05	0,00	Seguridad social	baja por anulación	art. 7.4 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	371000005	27-03-2013	-95.211,01	0,00	Rep. y conserv. equipos procesos de información	baja por anulación	art. 7.4 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	372000004	25-03-2013	-12.668,71	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	baja por anulación	art. 7.4 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	375000000	27-03-2013	-9.226,09	0,00	Ordinario no inventariable	baja por anulación	art. 7.4 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	375000000	27-03-2013	-33.124,10	0,00	Teléfonoicas	baja por anulación	art. 7.4 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	375000000	27-03-2013	-75.838,08	0,00	Postales	baja por anulación	art. 7.4 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	377000000	27-03-2013	-438,79	0,00	Ordinario no inventariable	baja por anulación	art. 7.4 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	377000000	27-03-2013	-4.806,03	0,00	Teléfonoicas	baja por anulación	art. 7.4 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000022	22-03-2013	0,00	61.900,85	Ordinario no inventariable	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	371000001	07-03-2013	0,00	33.582,47	Rep. y conserv. equipos procesos de información	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	371000001	07-03-2013	0,00	195.003,60	Teléfonoicas	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	374000000	07-03-2013	0,00	32.000,00	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	374000000	07-03-2013	0,00	90.000,00	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	311000001	15-03-2013	0,00	48.000,00	Realización de cursos de formación interna	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	312000007	07-03-2013	0,00	119.822,69	Realización de cursos de formación interna	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	317000001	07-03-2013	0,00	2.173.026,58	Infraestructuras Investig. Grandes Instrument.	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	317000010	22-03-2013	0,00	154,68	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	317000010	22-03-2013	0,00	75.949,60	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utililaje	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	317000010	22-03-2013	0,00	1.500,00	Ordinario no inventariable	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	317000010	22-03-2013	0,00	759,28	Mobiliario y enseres	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	317000010	22-03-2013	0,00	73,10	Teléfonoicas	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	317000010	22-03-2013	0,00	10.535,24	Limpieza y aseo	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	317000010	22-03-2013	0,00	431,40	Otros trabajos realizados por otras empresas	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000000	07-03-2013	0,00	106.574,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000000	07-03-2013	0,00	303.201,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000000	07-03-2013	0,00	35.380,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000000	07-03-2013	0,00	388.199,36	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000000	07-03-2013	0,00	22.000,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000000	07-03-2013	0,00	1.000,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000000	07-03-2013	0,00	70.000,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000000	07-03-2013	0,00	30.176,41	Gastos de divulgación y promoción	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000000	07-03-2013	0,00	28.290,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000000	07-03-2013	0,00	69.667,89	Otros trabajos realizados por otras empresas	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000000	07-03-2013	0,00	63.900,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000000	07-03-2013	0,00	61.985,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000000	07-03-2013	0,00	70.000,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	318000000	07-03-2013	0,00	2.300,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES MARZO DE 2013

CLASE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	OBSERVACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMATIVA	AUTORIDAD
	EXPEDIENTE		EMISOR	RECEPTOR				
MCRED	3180000001	07-03-2013	0,00	48.515,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000001	07-03-2013	0,00	32.400,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000001	07-03-2013	0,00	700,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000001	07-03-2013	0,00	3.900,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000001	07-03-2013	0,00	1.334,30	Gastos de divulgación y promoción	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000001	07-03-2013	0,00	53.926,98	Otros trabajos realizados por otras empresas	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000002	07-03-2013	0,00	19.600,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000002	07-03-2013	0,00	4.100,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000006	07-03-2013	0,00	3.293.512,42	Estudios y trabajos técnicos	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000007	07-03-2013	0,00	1.973.523,49	Edificios y otras construcciones	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000018	22-03-2013	0,00	962.622,14	Convenios Educación Infantil con Corp.Locales	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000018	22-03-2013	0,00	578.833,40	Educacion Infantil	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3180000020	22-03-2013	0,00	164.875,51	Edificios y otras construcciones	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3510000005	11-03-2013	0,00	13.308,60	Sueldos de Personal Funcionario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3510000005	11-03-2013	0,00	3.654,82	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3510000005	11-03-2013	0,00	6.118,08	Complemento de destino de Personal Funcionario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3510000005	11-03-2013	0,00	7.598,16	Complemento específico de Personal Funcionario	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3510000005	11-03-2013	0,00	9.495,35	Seguridad social	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3510000005	11-03-2013	0,00	30.000,00	Gastos de divulgación y promoción	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3510000005	11-03-2013	0,00	100.000,00	Estudios y trabajos técnicos	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3510000005	11-03-2013	0,00	112.192,33	Edificios y otras construcciones	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3520000002	25-03-2013	0,00	59.325,00	Personal Estatutario temporal. Grupo A	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3520000002	25-03-2013	0,00	78.309,00	Productividad fija Personal Estatutario y APD	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3520000002	25-03-2013	0,00	99.666,00	Seguridad social	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3520000003	22-03-2013	0,00	3.669,33	Personal Estatutario temporal. Grupo A	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3520000003	22-03-2013	0,00	3.601,68	Retrib. complementarias Pers Estatutario Temporal	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3520000003	22-03-2013	0,00	884,79	Productividad fija Personal Estatutario y APD	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3520000003	22-03-2013	0,00	2.601,70	Seguridad social	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3520000003	22-03-2013	0,00	12.539,39	Otros trabajos realizados por otras empresas	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.
MCRED	3520000003	22-03-2013	0,00	1.000,00	Locomoción	incor. reman. créd.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	Cons. Hac. y A. P.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

